UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO

FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TRATAMIENTO CONTABLE Y FISCAL DE UNA AGENCIA AUTOMOTRIZ

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

CONTADOR PUBLICO

PRESENTA:

P.C.P. JORGE LUIS MARTINEZ CASARES

ASESOR:

C.P.C. Y M.I. ALBERTO GABRIEL GUZMAN DIAZ

MORELIA, MICHOACAN **DICIEMBRE DE 2011**

TRATAMIENTO CONTABLE Y FISCAL DE UNA AGENCIA AUTOMOTRIZ

DEDICATORIA:

Agradezco a Dios y a los Santos, que siempre están conmigo que me ayudan a encontrarme a mi mismo, que me guían en este camino para que la vida sea mas llena de luz y siempre me protegen.

A mis padres; Jorge Martínez Anaya y Lucila Casares Caballero, que me dieron la oportunidad de la educación, para hacer de mi una persona con preparación, valores y calidad moral. El esfuerzo, la fe en mi, la motivación cada día para continuar.
Gracias a los dos, los amo.

A mi esposa Blanquita, que has estado conmigo siempre, en las buenas y en las malas, siempre dándome tu apoyo y el amor de tu corazón que es mi hogar para siempre, te amo.

A mis hijitas preciosas, Renatita y Silvanita "MIS BOCHITAS" ustedes dos son la luz y fuerza que me mueve, que me motiva siempre a ser un mejor hombre y un mejor ser humano, para siempre LAS AMO con toda mi fuerza y corazón.

A mi hermanita Olga Lucila Martínez Casares que has sido durante toda mi vida mi gran amiga, te quiero mucho hermanita.

A todas aquellas personas, maestros, amigos que en diferente medida, en diferente momento, me han apoyado y creído en mí para hacer esto posible.

Muchas Gracias…

INDICE

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN 1

OBJETIVOS 2
MARCO TEORICO

METODOLOGIA 3
LEGISLACION

INTRODUCCION 4

CAPITULO 1
APERTURA DE UNA AGENCIA AUTOMOTRIZ

1.1 TRAMITES DE INICIO 5
1.1.1 ANTE LA PLANTA CORRESPONDIENTE 5
1.1.2 ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA 5
1.1.3 ANTE NOTARIO PÚBLICO 6
1.1.4 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO 6
1.1.5 ANTE EL SAT 7
1.1.6 ANTE EL AYUNTAMIENTO 7
1.1.7 ANTE EL IMSS/ SECRETARIA DE SALUD 9
1.1.8 ANTE LA STPS 9
1.1.9 ANTE LA SEMARNAT 9
1.1.10 ANTE LA SEMARNAT 9
1.1.11 ANTE LA CANACO Y EL SIEM 10

1.2 INICIO DE OPERACIONES 11

1.2.1 SELECCIÓN DE PERSONAL 11
1.2.2. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA 13
1.2.3 APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS 14
1.2.4 CONVENIOS CON FINANCIERAS 14
1.2.5 CONVENIOS CON ASEGURADORAS 14
1.2.6 CONTRATOS OUTSOURCING 15

CAPITULO 2
TRATAMIENTO CONTABLE

2.1 ESTRUCTURA DEL BALANCE GENERAL 16
2.1.1 ACTIVO 16
2.1.2. PASIVO 21
2.1.3 CAPITAL 24

2.2 ESTRUCTURA DEL ESTADO DE RESULTADOS 30

2.3 BALANZA DE COMPROBACION 33

CAPITULO 3
TRATAMIENTO FISCAL

3.1 ISR 42

3.2 IVA 54

3.3 IETU 60

3.4 ISAN 76

3.5 ISTUV 79

3.6 IDE 80

3.7 PTU 82

3.8 Impuesto Estatal 2% Sobre Nomina 87

CAPITULO 4

4.1 FLUJO DE EFECTIVO **88**

4.2 PRESUPUESTO ANUAL **91**

4.3 CONTROL INTERNO **94**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **96**

BIBLIOGRAFIA Y PÁGINAS WEB DE CONSULTA **97**

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN:

Las razones principales por las que se propone realizar la presente investigación son las siguientes:

1. Para efecto de obtener el titulo de Licenciado en Contaduría Publica.

2. Para estudiar el impacto que tienen los impuestos actuales en una agencia automotriz.

3. Para analizar las obligaciones en materia de IETU, IVA, ISR, ISAN e IDE para personas morales, que permita el correcto cumplimiento de dichas obligaciones tributarias.

4. Para tener una guía para personas morales sobre todos los pasos que deben de seguir al aperturar una agencia automotriz.

5. Por que es conveniente hacer un análisis de la carga tributaria de una persona moral, para hacer una buena planeación fiscal y contable.

6. Para que en la medida de lo posible, se proponga un esquema de tributación más sencillo que el que actualmente se contempla en la multicitada ley.

OBJETIVOS

1. Conocer las obligaciones tributarias de las personas morales para su correcto cumplimiento.

2. Definir los elementos de los impuestos a los que se esta obligado, para que pueda conocerse el efecto de los mismos.

3. Conocer las obligaciones en materia estatal y municipal.

4. Conocer las asociaciones de distribuidores de automóviles que existen en la ciudad; así conocer los beneficios que estas brindan al estar asociados a ellas.

5. Realizar un análisis del trabajo administrativo e implicaciones financieras adicionales que representan la presente carga fiscal.

6. Proponer diversas alternativas para que el impacto de los impuestos antes mencionados no afecte las finanzas de la empresa.

MARCO TEORICO

La presente tesis se sustenta principalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el Código Fiscal Federal, Ley de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos, Ley de depósitos en efectivo y en la Ley de tenencia sobre vehículos nuevos.

METODOLOGIA:

El presente trabajo se basa en investigación documental, la metodología que se utilizará para su desarrollo será meramente documental, utilizando para ello diversas fuentes bibliográficas además de la diversa legislación de la materia, se pretende exponer el material de la manera mas sencilla y clara posible, ya que es información que se aplican inmediatamente.

LEGISLACION

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CODIGO FISCAL FEDERAL

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LEY DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS

LEY DEL IMPUESTO A DEPOSITOS EN EFECTIVO

INTRODUCCION

En los tiempos actuales de globalización, apertura de mercados y consumismo general, la industria automovilística toma mucha fuerza e importancia, al ser los automóviles productos que la gente usa y compra no solo por la necesidad de algún medio de transporte sino también motivada por un bombardeo de mercadotecnia en prácticamente todos los medios de comunicación, que ofrecen cada vez mas tecnología, accesorios, seguridad y calidad además de un status social.

Entre estos y otros factores observamos que es un negocio muy lucrativo, no solo por la venta de unidades sino por los servicios adicionales que ofrece una agencia automotriz como lo son el taller mecánico, hojalatería y pintura, además de la venta de refacciones hacen de este un negocio redondo, pero muy competido a la vez, ya que hay muchas marcas y cada vez mas al alcance de todos, muchas opciones de compra y para su compra, como créditos, meses sin intereses, arrendamientos, etc.
El caso es que cada vez es menos difícil tener un automóvil nuevo y en ocasiones es más fácil que comprar uno seminuevo por las condiciones mencionadas.

En el presente trabajo de investigación se pretende tratar de una manera sencilla el procedimiento que lleva la apertura de una agencia automotriz, con los diferentes trámites de inicio que se necesitan llevar a cabo y ya con una simulación de negocio en marcha nos adentraremos en materia contable y fiscal, analizando los estados financieros y la carga tributaria a la que se esta obligada, los diferentes impuestos, como se presentan las declaraciones y en que tiempos, es importante tener orden y puntualidad en este aspecto, para que lo fiscal después no sea un factor de desequilibrio administrativo y económico.

CAPITULO 1
APERTURA DE UNA AGENCIA AUTOMOTRIZ

1.1 TRAMITES DE INICIO

Lo primero que se necesita para abrir una agencia automotriz es la intención y los recursos para hacerlo, los trámites para la apertura de una agencia automotriz son de diversa índole y se enumeran a continuación.

1.1.1 ANTE LA PLANTA CORRESPONDIENTE

Los tramites ante la planta pueden variar según sea la marca de la que se trate, pero por lo general podemos decir que el interesado debe realizar una solicitud formal ante planta, esta realizará un estudio de mercado para analizar de manera concreta la solicitud para ver si es viable el lugar para la agencia, en la mayoría de los casos el interesado entrega una cantidad como deposito para la concesión de la marca, se firma un contrato, el cual contiene información que incluye; datos de las partes, duración, costo de piso referente a unidades nuevas, en algunos casos mínimos de compras mensuales, la manera en que se pagarán las garantías concernientes a unidades, los tiempos y formas de información de diversa índole que será reportada a planta para comprobar el buen funcionamiento de la agencia, montos, multas, posibles sanciones ante incumplimiento del contrato, los casos en que sería retirada la concesión a la plaza y en general todo lo referente a unidades, refacciones, etc.

1.1.2 ANTE LA SECRETARIA DE ECONOMIA

Esta secretaría (SE) debe verificar y autorizar todos los instrumentos de medidas y pesas que se usen como base u objeto de alguna transacción comercial. Reglamenta y registra las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** que son obligatorias para ciertos productos (instrumentos de medición y prueba, ropa y calzado, salud, contaminantes, entre otros). También existen normas opcionales, cuya adopción permite la autorización para el uso del sello oficial de garantía, siempre y cuando se cumplan con las especificaciones de un sistema de control de calidad. Asimismo puede emitir, a petición y según previa comprobación, un certificado oficial de calidad. La Secretaría (SE) estipula y controla los registros de las marcas, nombres comerciales, patentes y otras formas de propiedad industrial.

Cuando la empresa tiene accionistas o socios extranjeros se deberá inscribir en el Registro Nacional de Inversión Extranjera que se lleva en la SE. Por último, se recomienda visitar el sitio Web de esta secretaría **www.siem.gob.mx** porque en ella se localizan muy diversos programas de apoyo para las empresas que radican en el país

1.1.3 ANTE NOTARIO PÚBLICO

Notario Público/Registro Público de Comercio (en el caso de sociedades)

La constitución de la sociedad se formaliza mediante un contrato social denominado escritura constitutiva, que establece los requisitos y reglas a partir de las cuales habrá de funcionar la sociedad. Entre otras cosas contienen:

1. Datos generales de los socios.
2. Objeto social.
3. Denominación o razón social.
4. Duración de la sociedad.
5. Importe del capital social.
6. Domicilio social.
7. Órgano de administración.
8. Vigilancia.
9. Bases para la liquidación.

1.1.4 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Notario Público/Registro Público de Comercio (en el caso de sociedades)

La constitución de la sociedad se formaliza mediante un contrato social denominado escritura constitutiva, que establece los requisitos y reglas a partir de las cuales habrá de funcionar la sociedad. Entre otras cosas contienen:

1. Datos generales de los socios.

2. Objeto social.

3. Denominación o razón social.

4. Duración de la sociedad.

5. Importe del capital social.

6. Domicilio social.

7. Órgano de administración.

8. Vigilancia.

9. Bases para la liquidación.

1.1.5 ANTE EL SAT

Dentro del mes siguiente a su constitución, las sociedades (personas morales).

- Haber realizado situaciones jurídicas que de hecho den lugar a presentación de declaraciones periódicas (apertura), las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales residentes en el país deben solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde reciben una clave que les identifica en lo subsiguiente ante la autoridad fiscal, hecho lo anterior se puede comenzar a facturar.

También la SHCP mantiene el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Federal, al que deben registrarse las empresas o personas que deseen efectuar transacciones comerciales con las diferentes dependencias de la administración pública.

1.1.6 ANTE EL AYUNTAMIENTO

En lo que respecta a trámites en el H. Ayuntamiento es necesario solicitar una licencia municipal de funcionamiento, según el giro comercial de la empresa cuyos requisitos son los siguientes:

- Solicitud original.
- Identificación oficial del propietario/representante legal.
- Identificación oficial del gestor.
- Visto bueno de protección civil.
- Acta constitutiva (personas morales).
- Alta de hacienda.
- Dictamen de uso de suelo (mayores de 120m2)
- Recibo de OOAPAS.
- Recibo de predial año actual.

Además una licencia municipal de uso de suelo que se tramita ante la Secretaría de desarrollo urbano y medio ambiente, cuyos requisitos son los siguientes:

- Solicitud dirigida al Secretario de desarrollo y medio ambiente, que contengan los datos de identificación del predio, el tipo de uso de suelo pretendido (habitacional, comercial, mixto, industrial, de servicios, etc.) nombre y firma del interesado.

- Escritura, título de propiedad, certificado parcelario, original de constancia de escrituración expedida por notario publico o institución publica o contrato de compra-venta de desarrollos debidamente autorizados por el H. Ayuntamiento, cotejado ante notario publico o registro publico de la propiedad.

- Recibo del pago del impuesto predial del año en curso.

- Croquis de localización del inmueble motivo de la solicitud, que contenga el nombre de la calle de su ubicación y las calles colindantes, referencia de orientación del predio, en caso de predios fuera de la zona urbana presentar coordenadas UTM.

- Recibos de pagos de derechos.

- Acta constitutiva en caso de ser persona moral.

SUPERFICIE Y COSTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO

Hasta 25.00 m2…… $ 349.00

De 26.00 m2 hasta 50.00 m2…… $ 928.00

De 51.00 m2 hasta 100.00 m2…….. $ 2,814.00

De 101.00 m2 hasta 500.00 m2…….. $ 4,266.00

Para superficies que excedan de 500.00 m2…..…….. $ 6,380.00

1.1.7 ANTE EL IMSS/ SECRETARIA DE SALUD

El patrón (la empresa o persona física con actividades empresariales) y los trabajadores deben inscribirse en el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, dentro de un plazo no mayor de cinco días de iniciadas las actividades. Al patrón se le clasificará de acuerdo con el Reglamento de Clasificación de Empresas y denominación del Grado de Riesgo del Seguro del Trabajo, base para fijar las cuotas que deberá cubrir.

1.1.8 ANTE LA STPS

Todos los negocios deben cumplir con el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y Normas Relativas.

1.1.9 ANTE LA SEMARNAT

Las empresas que emitan a la atmósfera olores, gases, o partículas sólidas o líquidas deben solicitar una licencia de funcionamiento expedida por esta secretaría (SEMARNAP). Estas emisiones deberán sujetarse a los parámetros máximos permitidos por la ley.

1.1.10 ANTE LA AMDA

Ante la asociación Mexicana de Distribuidores Automotrices se deben de cumplir los siguientes contratos:

Contratos de adhesión para la comercialización de vehículos nuevos.

NORMA Oficial Mexicana NOM-160-SCFI-2003, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización de vehículos nuevos.

Contratos de adhesión para la comercialización y/o consignación de vehículos usados.

NORMA Oficial Mexicana NOM-122-SCFI-2005, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usado

Contrato de adhesión para el servicio de reparación y mantenimiento de vehículos.

NORMA Oficial Mexicana NOM-174-SCFI-2007, Prácticas comerciales-Elementos de información para la prestación de servicios en general.

1.1.11 ANTE LA CANACO Y EL SIEM

El **Sistema de Información Empresarial Mexicano** (SIEM) viene a ocupar un hueco en materia de estadística empresarial, pues antes no se contaba con un instrumento que ofreciera información exacta de cuántas son y dónde están las empresas comerciales e industriales establecidas en el país.

La Secretaría de Economía desarrolló el SIEM para integrar en un sólo instrumento la información de las empresas que participan en la actividad económica de México, con una perspectiva de promoción continua.

Se deben registrar las Personas Físicas y Morales que realizan actividades comerciales, industriales o de servicios en uno o varios establecimientos, entrando en vigor el 1º de enero de 1997. (Diario Oficial de la Federación, Capítulo 1, Artículo 6). Este registro se lleva a cabo cada año, para que la información este actualizada. Las sanciones previstas para las empresas que incumplan con dicho registro se refieren exclusivamente a la aplicación de multas en rangos predefinidos, y en ningún caso al cierre parcial o total del establecimiento o a cualquier otra medida que vulnere a la empresa.

Para determinar su cuota de registro al SIEM, se considera el personal ocupado:

Tarifas para industria (cuotas máximas)

6 o más empleados	$ 670
3 a 5 empleados	$ 350
Hasta 2 empleados	$ 150

Tarifas para comercio y servicios (cuotas máximas)

4 o más empleados	$ 640
3 o menos empleados	$ 300
Hasta 2 empleados (solamente ciertas actividades)	$ 100

1.2 INICIO DE OPERACIONES

Ya que se realizaron todos los trámites para la apertura, al mismo tiempo se están preparando las instalaciones físicas de la agencia, decoración, rotulación, estacionamiento, teniendo todo lo necesario para su buen funcionamiento, como maquinaria y herramientas para el taller, mobiliario de oficina, equipo de computo, equipo de transporte, accesorios que pueden venderse en un área de boutique de la agencia como; llaveros, chamarras, tazas, termos. Lapiceros, gorras, etc. Además del stock necesario en refacciones para iniciar operaciones. Es indispensable una buena planeación para tener todo a buen tiempo.

1.2.1 SELECCIÓN DE PERSONAL

Para toda empresa esta es una decisión vital, ya que de la elección adecuada de los recursos humanos dependen la competitividad y la mejora en el desempeño de todas las actividades y todos los procesos de la organización,
Una manera de llevar adelante dicho proceso atendiendo a algunos principios básicos que pueden resumirse en los siguientes pasos:

Paso 1. Definir el cargo que queremos ocupar.

Paso 2. Definir el perfil que debe tener la persona que va a desempeñar el cargo para el que estamos iniciando la búsqueda.

Paso 3. Definir la forma de reclutamiento que vamos a emplear en nuestra selección.

Es decir, la forma de cómo vamos a atraer postulantes. ¿Vamos a poner un aviso en un periódico? ¿Vamos a pedirle a algún conocido que nos recomiende a alguien? ¿Le pediremos a alguna institución educativa que nos envíe postulantes de su bolsa de trabajo?

Paso 4. Realizar la preselección de los postulantes. Se han presentado un conjunto importante de candidatos, debemos definir con cuáles nos quedaremos. Lo habitual es definir tres categorías: A, B y C. Los postulantes A tienen, por lo que leímos en su currículum, todas las características que estamos buscando. Los B tienen algunas características pero no otras. Los C no se adaptan dada la información que recabamos con el currículum, a los requerimientos del puesto.

Paso 5. Evaluación por medio de pruebas y tests de los conocimientos y aptitudes de los postulantes que catalogamos en el paso anterior como A.

Paso 6. Entrevista de los postulantes A que hayan obtenido los mejores resultados en el paso anterior. En esta instancia sería deseable que puedan visualizarse disposición, intereses y expectativas de los candidatos.

Paso 7. Contratación de la persona que se adapte cabalmente a los requerimientos de la empresa.

Paso 8. Integración del nuevo empleado a la empresa.

1.2.2. PROPUESTA DE ORGANIGRAMA

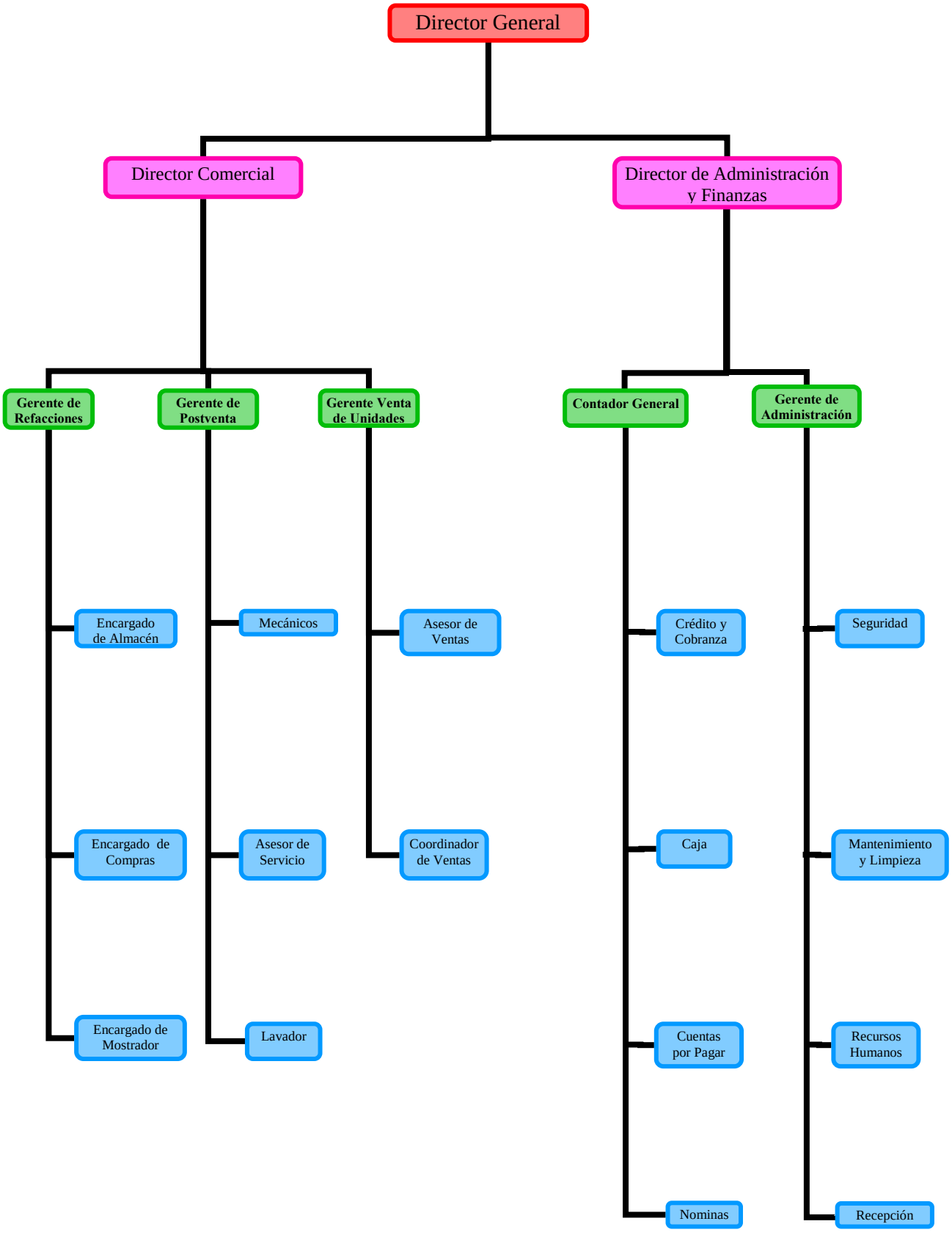

1.2.3 APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS

En el banco seleccionado se abre la cuenta de cheques y se recurre a solicitar financiamiento, se paga todo tipo de impuestos (al igual que servicios tales como electricidad, teléfonos y gas entre otros) y se presentan declaraciones, aun cuando no originen pago y sean únicamente informativas.

De igual manera, el patrón y los trabajadores deben inscribirse ante el Sistema de Ahorro para el Retiro (subcuentas IMSS e Infonavít, forma SAR-01-1, SAR-01-2, SAR-04-1 o sus equivalentes en medios magnéticos). En el banco, más adelante se depositarán en forma bimestral las aportaciones correspondientes.

1.2.4 CONVENIOS CON FINANCIERAS

Esto es necesario si se requieren fuentes alternas de financiamiento para el desarrollo de nuestras actividades, como la compra de unidades nuevas por dar algún ejemplo.
Cada financiera requerirá determinada documentación, que por lo general es la siguiente;

- R.F.C.
- Acta Constitutiva.
- Poder notarial del representante legal (si se requiere).
- Identificación oficial del representante legal.
- Comprobante de domicilio.
- Estados de cuenta.
- Solicitud y formas de cada financiera.

1.2.5 CONVENIOS CON ASEGURADORAS

Los convenios con las aseguradoras se realizan para las actividades inherentes a la reparación de unidades, ya sea dentro o fuera de garantía, para el área de taller, que también involucra al área de refacciones. Esto conlleva tiempos de entrega, costos, la capacidad tanto de nuestro taller, nuestro personal involucrado así como nuestro inventarió de refacciones.

1.2.6 CONTRATOS OUTSOURCING

Antes que nada se debe realizar un estudio para determinar si el sistema Outsoursing es lo que mas le conviene a la empresa y en que áreas.

El Outsourcing es la acción de acudir a una agencia exterior para operar una función que anteriormente se realizaba dentro de la compañía, la cual en definitiva contrata un servicio o producto final sin que tenga responsabilidad alguna en la administración o manejo de la prestación del servicio, la cual actúa con plena autonomía e independencia para atender diversos usuarios.

El Contrato: Es un documento de carácter legal que recoge el alcance y características del servicio de outsourcing. El contrato de outsourcing debe definir los siguientes aspectos:

- Su duración.
- Las condiciones de la cesión de los activos (tanto económicas como de otro tipo) referidos al momento inicial del acuerdo entre la Administración y el contratista.
- Las condiciones de la gestión de los SI a llevar a cabo durante el contrato (nivel de servicio).
- Las condiciones de recuperación de la gestión de los SI una vez finalizado el contrato.
- La propiedad intelectual, especialmente si se traspasa al proveedor la responsabilidad del desarrollo de aplicaciones.
- Las condiciones previstas para la resolución del contrato con anterioridad a la fecha de su finalización prevista.

CAPITULO 2
TRATAMIENTO CONTABLE

En este capitulo analizaremos como se estructuran el balance general y el estado de resultados al ser estos, dos de los principales estados financieros que siempre serán de vital ayuda para saber en que situación nos encontramos y llevar a cabo una correcta toma de decisiones. Describiremos los rubros que los componen además de las cuentas involucradas en ellos.

2.1 ESTRUCTURA DEL BALANCE GENERAL

En el balance general o estado de situación financiera se incluyen los recursos y obligaciones financieras de la entidad, estos son los elementos de la posición financiera de la misma, los recursos poseídos por la entidad económica (activos), las obligaciones contraídas por la posesión de tales recursos (pasivos) y el derecho de los propietarios sobre la diferencia entre los activos y pasivos (capital contable).

La manera como se ordena es:

ACTIVO = PASIVO + CAPITAL

2.1.1 ACTIVO

El activo son los recursos, bienes y derechos de los que dispone una entidad para la realización de sus fines, estos recursos deben ser cuantificables en unidades monetarias. Se cuenta entre ellos el dinero tanto en efectivo como en bancos, inventarios, documentos por cobrar, maquinaria, equipo de transporte, edificios, terrenos, etc.

Se clasifica en:

1. Disponible.
2. Realizable.
3. Otros activos.

CIRCULANTE

El activo circulante con los recursos, bienes y derechos que mas rápidamente podemos convertir en efectivo, esto por su grado de disponibilidad, son los que nos dan una pronta liquidez, como efectivo, cuentas por cobrar, inventarios, pagos anticipados, etc.

CAJA Y BANCOS

En la cuenta de caja se registran los aumentos o disminuciones que sufre el dinero en efectivo propiedad de la entidad el cual esta representado por moneda de curso legal o sus equivalentes, en las cuentas de bancos se registran los aumentos o disminuciones que sufre el dinero en efectivo depositado en cuentas de cheques de instituciones bancarias.

INVENTARIOS

Los inventarios los constituyen los bienes de una empresa destinados a la venta o producción para su posterior venta, tales como materia prima, producción en proceso, artículos terminados y
Otros materiales que se utilicen en el empaque, envase de mercancías o refacciones para Mantenimiento que se consuman en el ciclo normal de operaciones.

Los inventarios de una agencia de autos se componen en su mayoría por las siguientes cuentas:

a) Almacén de autos nuevos; en esta cuenta se registrarán los movimientos que haya en el almacén en cuanto a la entrada y salida de autos nuevos.
b) Almacén de autos seminuevos; en el caso de que se comercialicen autos seminuevos en esta cuenta se registrarán los movimientos que haya en el almacén en cuanto a la entrada y salida de autos seminuevos.
c) Almacén de refacciones; en esta cuenta se registrarán los movimientos de entrada y salida de refacciones al almacén.
d) Almacén de accesorios; en esta cuenta se registrarán los movimientos de entrada y salida de accesorios al almacén.
e) Almacén de mano de obra en proceso; sus registros sirven para cuantificar el costo de la mano de obra de los mecánicos de taller.

CLIENTES

La cuenta de clientes registra los aumentos y las disminuciones derivadas de la venta de mercancías o la prestación de servicios única y exclusivamente a crédito ya sea documentado o no, el saldo de esta cuenta representa el derecho que tiene la entidad de exigir a sus clientes el pago de su adeudo por la venta de mercancías o la prestación de servicios a crédito.
Las cuentas por cobrar de una agencia automotriz se componen principalmente de los siguientes rubros:

a) Cuentas por cobrar Autos Nuevos; se carga y abona según el saldo de nuestros clientes de autos nuevos.

b) Cuentas por cobrar Autos Seminuevos (en caso de que se manejen); se carga y abona según el saldo de nuestros clientes de autos seminuevos.

c) Cuentas por cobrar por servicio y refacciones; se carga y abona según el saldo de nuestros clientes que se les haya brindado algún servicio o venta de refacciones.

d) Cuentas por cobrar por financiamientos o udis; se carga y abona según el saldo de nuestros clientes a los que se les haya dado un financiamiento.

e) Cuentas por cobrar a la planta; se carga y abona según haya algún cobro para planta, alguna bonificación, premio, etc.

DOCUMENTOS POR COBRAR

La cuenta de Documentos por Cobrar registra los aumentos y las disminuciones derivados de la venta de conceptos distintos a mercancías o prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado (títulos de crédito, letras de cambio y pagarés) a favor de la empresa.
Esta cuenta representa el derecho que tiene la entidad de exigir a los suscriptores de los títulos de crédito el pago de su adeudo (documentado), presenta un beneficio futuro fundadamente esperado.

DEUDORES DIVERSOS Y FUNCIONARIOS

La cuenta de deudores diversos representa los aumentos y las disminuciones derivados de la venta de conceptos distintos de mercancías o prestación de servicios, préstamos concedidos y otros conceptos de naturaleza análoga, única y exclusivamente a crédito abierto, sin exigir garantía documental representada por títulos de crédito (letras de cambio y pagarés).
Esta cuenta representa el derecho que tiene la entidad de exigir a aquellas personas a las que vendió a crédito, concedió prestamos (deudores), el pago de su adeudo, presenta un beneficio futuro fundadamente esperado.

IVA ACREDITABLE Y PENDIENTE DE ACREDITAR

Cuenta donde se registra de manera global o pormenorizada el IVA acreditable por compras, gastos, inversiones, de igual manera es importante llevar el control en una cuenta contable del IVA pendiente de acreditar de cada mes del ejercicio.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Son los bienes, recursos y derechos que dispone una entidad que tardan mas en convertirse en efectivo, mas de un año a partir de la fecha de presentación del balance general, esto por su naturaleza y uso o consumo.

Se clasifica en:

1. Inmuebles, maquinaria y equipo.
2. Intangible.
3. Otros activos.

ACTIVO FIJO

En esta partida se registran las inversiones ya sean terrenos, edificios, equipo de transporte, de computo, de oficina, diverso, etc., así como las depreciaciones de los mismos.

PAGOS ANTICIPADOS

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones que experimentan los pagos provisionales a cuneta de impuestos a cargo de la entidad, como sujeto de las leyes fiscales respectivas (principalmente los pagos provisionales de la Ley de I.S.R.)

DEPOSITOS EN GARANTIA

En esta cuenta se registran todos los pagos en garantía que la entidad realiza mediante convenio con otra para la prestación de algún servicio necesario para la operación de la empresa, son las cantidades en guarda para garantizar bienes o servicios.

GASTOS DE INSTALACION Y AMORTIZACIONES

En la cuenta de Gastos de Instalación se registran los aumentos y las disminuciones que se realizan por concepto de las erogaciones que la empresa paga para instalar y adaptar las oficinas e instalaciones y dejarlas en condiciones de uso adecuadas a las necesidades de la entidad.
En la cuenta de amortización de gastos de instalación se registran los aumentos y disminuciones que se realizan a la amortización acumulada de los gastos de instalación, la cual representa la recuperación del costo de estos gastos, cargada a los resultados del ejercicio.

ANTICIPOS A PROVEEDORES

Esta cuenta registra los aumentos y disminuciones por los importes que se anticipan a proveedores de mercancías o servicios, a cuenta de futuras compras.

GASTOS DIFERIDOS

Son los activos intangibles representados por bienes o derechos que permitan reducir costos de operación o mejorar la calidad o aceptación de un producto, por un periodo limitado, inferior a la duración de la actividad de la persona moral. También se consideran gastos diferidos los activos intangibles que permitan la explotación de bienes del dominio público o la prestación de un servicio publico concesionado.

2.1.2. PASIVO

El pasivo son las deudas y obligaciones de una entidad, lo constituyen las sumas de la cuentas por pagar a los acreedores, son los financiamientos externos para la consecución de bienes para hacer realizable la operación de la entidad que deberán ser pagados y representarán una disminución de nuestro activo.

CIRCULANTE

El pasivo circulante lo constituyen las deudas y obligaciones contraídas por la entidad que deberán ser pagadas en un plazo menor a un año a partir de la fecha de elaboración del balance general. Lo integran; proveedores, documentos por pagar, acreedores anticipos de clientes, impuestos por pagar, PTU, intereses cobrados por anticipado, etc.

PROVEEDORES

La cuenta de proveedores registra los aumentos y las disminuciones derivados de la compra de mercancías única y exclusivamente a crédito, ya sea documentada (títulos de crédito) o no. En esta cuenta se deben incluir tanto las mercancías a crédito ya sean documentadas o no, que constituyen la actividad principal de la entidad.
Esta cuenta representa la obligación que tiene la entidad de pagar a sus proveedores los adeudos provenientes de la compra de mercancías a crédito.

ACREEDORES DIVERSOS

La cuenta de acreedores registra los aumentos y las disminuciones derivados de las compras de conceptos distintos de mercancías o prestación de servicios, los préstamos recibidos y otros conceptos de naturaleza análoga, única y exclusivamente a crédito abierto, sin otorgar garantía documental representada por títulos de crédito (letras de cambio y pagarés).
Esta cuenta representa la obligación que tiene la entidad de liquidar a las empresas o personas a las que se les compro bienes y servicios distintos de mercancías a crédito o prestación de servicios, sin garantía documental o a quienes le concedieron prestamos.

DOCUMENTOS POR PAGAR

La cuenta de documentos por pagar registra los aumentos y las disminuciones derivados de la compra de conceptos distintos de mercancías o prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado a cargo de la empresa.
Esta cuenta representa la obligación que tiene la empresa de liquidar el valor nominal de los títulos de crédito expedidos a cargo de la entidad, por la compra de bienes y servicios distintos de las mercancías a crédito.

IMPUESTOS POR PAGAR

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones derivados de la obligación que tiene la empresa de actuar como retenedora, tales como; impuestos sobre productos del trabajo, IMSS, cuota obrera, IVA, 10% retenciones a profesionales independientes.
Esta cuenta representa la obligación de retener los impuestos a cargo de terceros.

ANTICIPOS DE CLIENTES

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones del saldo en dinero que nos han pagado nuestros clientes por concepto de anticipo para la venta de mercancías o la prestación de servicios, por lo tanto es una obligación que adquiere la empresa con nuestros clientes para la venta de mercancías o la prestación de servicios.

PASIVO A LARGO PLAZO

El pasivo circulante lo constituyen las deudas y obligaciones contraídas por la entidad que deberán ser pagadas después de un año a partir de la fecha de elaboración del balance general.

Se clasifica en:

1. Pasivo fijo.
2. Pasivo diferido.

CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones derivados de los préstamos que la empresa obtiene de instituciones financieras, por los cuales se ha otorgado como garantía bienes inmuebles (terrenos, edificios), estos préstamos son a largo plazo.
Es una cuenta de pasivo por que representa la obligación de la empresa de pagar tales préstamos.

DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

La cuenta de documentos por pagar a largo plazo registra los aumentos y las disminuciones derivados de la compra de conceptos distintos de mercancías o prestación de servicios, única y exclusivamente a crédito documentado a cargo de la empresa.
Esta cuenta representa la obligación que tiene la empresa de liquidar el valor nominal de los títulos de crédito expedidos a cargo de la entidad, por la compra de bienes y servicios distintos de las mercancías a crédito.

2.1.3 CAPITAL

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones que se efectúan en el capital del propietario de la empresa. Esta cuenta se emplea en los casos de empresas de propiedad individual.

CAPITAL SOCIAL

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones derivadas de las aportaciones que efectúan los socios o accionistas de sociedades mercantiles. Esta cuenta se emplea en los casos de empresas constituidas como sociedades mercantiles.

RESERVA LEGAL

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones derivadas de la creación e incrementos de reservas establecidos por la Ley General de Sociedades Mercantiles.

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones de las utilidades y pérdidas acumuladas; es empleada por aquellas empresas que en lugar de utilizar las cuentas de utilidades y pérdidas acumuladas, prefieren hacer uso de una sola.

EJEMPLO DE BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 20--

ACTIVO

Efectivo	
Fondo Fijo	43,797.52
Bancos	2,292,265.15
Inversiones	2.42
Total Efectivo	**2,336,065.09**
Cuentas y Documentos por Cobrar	
Cuentas por cobrar seminuevos	303,841.34
Cuentas por cobrar seguros y financiamientos	51,732.83
Cuentas por cobrar intercambio unidades nuevas	925,512.60
Cuentas por cobrar autos nuevos	4,188,771.09
Clientes en litigio	9,695.03
Cuenta por cobrar planta	0.00
Cuentas por cobrar intercompañias	136,530.36
Cuentas por cobrar refacciones	13,270.92
Cuentas por cobrar servicio	35,870.27
Cuentas por cobrar otros	82,571.35
Deudores diversos	7,774.79
I.V.A. acreditable	0.00
I.V.A. pendiente de acreditar	547,327.98
I.V.A. a favor	2,792,565.21
I.E.T.U. a favor	878,984.00
Total Cuentas y Documentos por Cobrar	**9,974,447.77**

Inventarios

Inventario de autos nuevos	14,813,320.02
Inventario de autos usados	1,438,501.00
Inventario de refacciones	574,265.58
Inventario de llantas	36,959.05
Inventario de accesorios	95,962.09
Inventario T.O.T. H Y P	6,853.31
Inventario refacciones en proceso	255,897.87
Total Inventarios	**17,221,758.92**

Gastos Pagados por Adelantado

Impuestos pagados por anticipado	812,644.51
Total Gastos Pagados por Adelantado	**812,644.51**

Fijo: Terrenos, Edificios y Equipo

Equipo de oficina	32,401.33
Depreciación acumulada equipo de oficina	-8,683.74
Equipo de Transporte	2,966,547.09
Depreciación acumulada equipo de transporte	-413,267.43
Equipo de computo	187,005.25
Depreciación acumulada equipo de computo	-38,227.79
Herramientas	1,721,803.70
Depreciación acumulada de herramientas	-662,068.01
Mobiliario y equipo	469,999.02
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo	-165,095.58
Total Fijo: Terrenos, Edificios y Equipo	**4,090,413.84**

Diferido

Depósitos en garantía	114,030.98

Total Diferido	**114,030.98**
TOTAL ACTIVO	**34,549,361.11**

PASIVO

Documentos por Pagar

Documentos por pagar autos nuevos	-5,906,606.29
Documentos por pagar refacciones	-414,543.65
Total Documentos por Pagar	**-6,321,149.94**

Cuentas por Pagar

Cuentas por pagar proveedores	-3,360,439.86
Cuentas por pagar seguros	9,064.18
Cuentas por pagar diversas	-2,834.89
Cuentas por pagar intercompañias	-20,943,635.42
Acreedores tenencia	12,064.16
I.V.A. cobrado	1,457.48
I.V.A. pendiente de cobro	-1,576,685.71
Ret. 10% I.S.R. Honorarios	-1,903.82
Ret. 10% I.V.A. Honorarios	-2,030.55
Ret. de I.V.A. Autotransporte	-547.60
Ret. I.V.A. Comisionistas	-15,463.44
Ret. I.S.R. Arrendamiento	-1,400.00
Ret. I.V.A. Arrendamiento	-1,493.33
I.S.A.N. por pagar	-640,856.80
I.S.R. por pagar	-254,533.00
I.D.E. por pagar	-128,356.00
Total Cuentas por Pagar	**-26,907,594.60**

Cuentas por Pagar Clientes	
Anticipos de Clientes	-1,984,034.53
Total Cuentas por Pagar Clientes	**-1,984,034.53**
Deudas a Largo Plazo	
Efecto de I.E.T.U. Diferido	-1,436,768.77
Total deudas a Largo Plazo	**-1,436,768.77**
TOTAL PASIVO	**-36,649,547.84**

CAPITAL

Reservas	
Reserva para pago de aguinaldos	0.00
Reserva legal	-10,000.00
Total Reservas	**-10,000.00**
Capital	
Capital social	-6,000,000.00
Reexpresión de capital	-194,651.72
Aportaciones pendientes de capitalizar	0.00
Reexpresión de aportaciones pendientes de capitalizar	0.00
Utilidades de ejercicios anteriores	-306,488.20

Total Capital	**-6,501,139.92**
Resultado del Periodo	
Resultado del ejercicio 20--	2,100,186.73
Total Resultado del Ejercício 20--	**2,100,186.73**
TOTAL CAPITAL	**2,100,186.73**
TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL	**-34,549,361.11**

2.2 ESTRUCTURA DEL ESTADO DE RESULTADOS

La contabilidad financiera debe presentar información que permita a los propietarios de la entidad conocer los montos de las utilidades o de las pérdidas obtenidas como resultado de las operaciones realizadas durante un periodo contable, de ahí la necesidad de elaborar el estado de resultados.

El estado de resultados se refiere al comportamiento de la empresa en cuanto a la obtención de ingresos y su enfrentamiento con sus costos y gastos, que conforman entre ambos los resultados netos y por lo tanto su rentabilidad durante un periodo determinado.

2.2.1 VENTAS NETAS

Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones relativos a la operación de ventas de mercancías de la entidad, que constituyen su actividad o giro principal, ya sean de contado, a crédito o con documentos. Se registran a precio de venta, ya con la disminución de las rebajas y descuentos sobre ventas.

COSTO DE VENTAS

Esta cuenta registra los aumentos y disminuciones que sufre el precio de costos de las mercancías vendidas.
Se determina sumando el inventario inicial más las compras y los gastos de compra, menos las devoluciones y rebajas sobre compra, menos el inventario final.

UTILIDAD/PERDIDA BRUTA

Esta cuenta registra el valor de nuestras ventas netas menos el costo de ventas.

GASTOS DE OPERACIÓN

Son las erogaciones que se realizan para efectuar la operación de la empresa, se dividen en;

Gastos de Venta: Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones relativos a las erogaciones que realiza la empresa con la finalidad de incrementar el volumen de sus ventas, o derivados del departamento de ventas.

Gastos de Administración: Esta cuenta registra los aumentos y las disminuciones relativos a las erogaciones que la empresa realiza con la finalidad de lograr los objetivos para los que fue establecida, es decir, aquellos gastos relacionados con las personas y oficinas encargadas de la dirección o administración del negocio.

UTILIDAD/PERDIDA DE OPERACIÓN

Esta se determina restando del valor de la utilidad bruta los gastos de operación, en caso de perdida bruta se le suman los gastos de operación.

COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

Esta cuenta representa los créditos que la empresa haya necesitado para su operación

UTILIDAD O PERDIDA

Es el valor residual de los ingresos de una entidad lucrativa, después de haber disminuido sus costos y gastos relativos reconocidos en el estado de resultados, según sea el caso ingresos mayores o menores que los costos y gastos en un periodo contable.

IMPUESTOS

Esta cuenta se compone de los saldos de las cuentas de I.S.R., P.T.U. y representa los impuestos que la empresa pagó durante un periodo determinado.

UTILIDAD O PERDIDA NETA

Esta se determina restando de la utilidad de operación los gastos financieros, otros gastos, sumando otros productos y finalmente restando los impuestos.

EJEMPLO DE ESTADO DE RESULTADOS

Estado de resultados del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2-----

Ventas totales			$ 195,000.00	
Devoluciones sobre venta		$ 21,000.00		
Rebajas sobre venta		4,500.00	25,500.00	
Ventas netas				$ 169,500.00
Inventario inicial			$ 22,300.00	
Compras	$82,900.00			
Gastos de compras	600.00			
Compras totales		$ 83,500.00		
Devoluciones sobre compras	$ 4,870.00			
Rebajas sobre compras	1,230.00	6,100.00		
Compras netas			77,400.00	
Mercancías disponibles			$ 99,700.00	
Inventario final			14,000.00	
Costo de ventas				85,700.00
Utilidad bruta				$ 83,800.00
Gastos de operación				
Gastos de venta			$ 22,380.00	
Gastos de administración			13,750.00	36,130.00
Utilidad por operación				$ 47,670.00
Otros ingresos y otros gastos				
Gastos financieros		$ 450.00		
Productos financieros		380.00	$ 70.00	
Otros gastos			600.00	
Otros productos			180.00	490.00
Utilidad por operaciones continuas antes de I.S.R. y P.T.U.				$ 47,180.00
I.S.R.			$ 16,513.00	
P.T.U.			4,718.00	21,231.00
Utilidad neta del ejercicio				$ 25,949.00

2.3 BALANZA DE COMPROBACION

Cuenta	Nombre Cuenta	Naturaleza
1000	FONDO FIJO DE CAJA	DEUD
1001	BANCOS - CUENTA GENERAL	DEUD
1002	INVERSIONES	DEUD
1106	CTAS X COBRAR SEMINUEVOS	DEUD
1107	CTAS POR COBRAR SEGUROS Y FINANCIAMIENTOS	DEUD
1108	CTAS POR COBRAR INTERCAMBIOS AUTOS NUEVOS	DEUD
1109	CTAS X COBRAR AUTOS NUEVOS	DEUD
1110	CLIENTES EN LITIGIO	DEUD
1112	CTA POR COBRAR PLANTA	DEUD
1121	CTAS POR COBRAR INTERCOMPAÑIAS	DEUD
1122	CTAS POR COBRAR REFACCIONES	DEUD
1123	CTAS POR COBRAR SERVICIO	DEUD
1125	CTAS POR COBRAR CHEQUES DEVUELTOS	DEUD
1130	CTAS POR COBRAR OTROS	DEUD
1131	DEUDORES DIVERSOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	DEUD
1132	PROVISION DE CUENTAS INCOBRABLES	DEUD
1133	DEUDORES DIVERSOS	DEUD
1134	IVA ACREDITABLE COMPRAS	DEUD
1135	IVA ACREDITABLE DE GASTOS	DEUD
1136	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	DEUD
1138	IVA A FAVOR	DEUD
1139	IETU A FAVOR	DEUD
1300	INVENTARIO AUTOS NUEVOS	DEUD
1350	INVENTARIO DE AUTOS USADOS	DEUD
1400	INVENTARIO REFACCIONES	DEUD
1410	INVENTARIO DE LLANTAS	DEUD
1411	INVENTARIO ACCESORIOS	DEUD
1412	INVENTARIO T.O.T. H Y P	DEUD
1413	INVENTARIO ACCESORIOS OTRAS MARCAS	DEUD
1416	INVENTARIO REFACCIONES EN PROCESO	DEUD
1417	REEXPRESION DE INVENTARIO	DEUD
1510	SEGUROS PAGADOS POR ADELANTA	DEUD
1540	IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	DEUD
1730	EQUIPO DE OFICINA	DEUD
1731	DEP. ACUM. DE E. DE OFICINA	ACRE

1732	REEXPRESION EQUIPO DE OFICINA	DEUD
1733	REEXPRESION DEP EQUIPO DE OFICINA	ACRE
1740	EQUIPO DE TRANSPORTE	DEUD
1741	DEP. ACUM. DE EQUIPO DE TRANSP.	ACRE
1742	REEXPRESION UNIDADES AL SERVICIO	DEUD
1743	REEXPRESION DEP UNIDADES AL SERVICIO	ACRE
1744	UNIDADES EN ARRENDAMIENTO	DEUD
1750	EQUIPO DE COMPUTO	DEUD
1751	DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMP.	ACRE
1752	REEXPRESION EQUIPO DE COMPUTO	DEUD
1753	REEXPRESION DEP EQUIPO DE COMPUTO	ACRE
1760	HERRAMIENTAS VARIAS	DEUD
1761	DEP. ACUM. DE HERRAMIENTAS	ACRE
1762	REEXPRESION HERRAMIENTAS	DEUD
1763	REEXPRESION DEP HERRAMIENTAS	ACRE
1764	MOBILIARIO Y EQUIPO	DEUD
1765	DEP. ACUM. MOB. Y EQUIPO	ACRE
1766	REEXPRESION DE MOB Y EQ	DEUD
1767	REEXPRESION DEP MOB Y EQ	ACRE
1810	CUENTAS POR COBRAR FUNCIONARIO	DEUD
1835	DEPOSITOS EN GARANTIA	DEUD
2000	DOCTOS POR PAGAR AUTOS NUEVOS	ACRE
2010	DOCTOS , POR PAGAR REFACCIONES	ACRE
2100	CUENTAS POR PAGAR-PROVEEDORES	ACRE
2101	CTAS. POR PAGAR BASE DE IVA	ACRE
2103	CTAS. POR PAGAR SEGUROS	ACRE
2104	CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	ACRE
2105	CTAS. POR PAGAR INTERCOMPAÑIAS	ACRE
2106	ACREEDORES TENENCIA	ACRE
2115	IVA COBRADO	ACRE
2116	IVA PENDIENTE DE COBRO	ACRE
2118	IVA POR PAGAR	ACRE
2119	CANT. RET. 10% ISR/HONORARIOS	ACRE
2120	CANT. RET. 10% IVA/HONORARIOS	ACRE
2121	RET. DE IVA AUTOTRANSPORTE	ACRE
2122	RET IVA COMISIONISTAS	ACRE
2123	RET ISR ARRENDAMIENTO	DEUD
2124	RET IVA ARRENDAMIENTO	ACRE
2127	ISAN POR PAGAR	ACRE
2128	ISR POR PAGAR	ACRE
2132	IDE POR PAGAR	ACRE
2133	IETU POR PAGAR	ACRE
2300	ANTICIPOS DE CLIENTES	ACRE

2401	RVA P/PAGO AGUINALDO	ACRE
2403	RESERVA LEGAL	ACRE
2503	EFECTO DE IETU DIFERIDO	ACRE
2800	CAP SOCIAL ACCION PREFERENTES	ACRE
2803	REEXPRESION DE CAPITAL	ACRE
2804	APORT PEND DE CAPITAL	ACRE
2805	REEXPRESION APORTACION PEND DE CAP	ACRE
2806	EXCESO O INSUFICIENCIA EN ACT	ACRE
2807	EFECTO ISR DIFERIDO D-4	ACRE
2808	REEXPRESION IMPTOS DIFERIDOS D-4	ACRE
2809	CORRECCION POR REEXPRESION	ACRE
2810	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTER	ACRE
2811	REEXPRESION RESULTADO DEL EJERCICIO	ACRE
2812	DIVIDENDOS PAGADOS	ACRE
2813	EFECTO DIFERIDO IETU	ACRE
2850	UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCIC	ACRE
3000	VENTA DE AUTOS NUEVOS	ACRE
3640	VENTA INTERCAMBIO ENTRE DISTR	ACRE
3650	INGR. POR CONTRATOS DE SEGURO	ACRE
3670	INGR DE CONTRATO FINANCIAMIENT	ACRE
3680	INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	ACRE
3690	DESCUENTOS S/VENTAS UNIDADES NUEVAS	DEUD
3730	VENTAS USADOS MENUDEO	ACRE
3761	REEXPRESION DE VENTAS	ACRE
4000	COSTO DE VENTAS AUTOS NUEVOS	DEUD
4380	BENEFICIO AL COSTO INCENTIVOS	ACRE
4640	COSTO INTERCAMBIO ENTRE DISTR	DEUD
4730	COSTO AUTOS USADOS	DEUD
4760	DESCUENTO SOBRE VENTAS AUTOS USADOS	DEUD
5420	VENTA DE REFACCIONES	ACRE
5421	VENTA DE REFACCIONES OTRAS MARCAS	ACRE
5425	VENTA DE ACCESORIOS	ACRE
5426	VENTA DE ACCESORIOS OTRAS MARCAS	ACRE
5700	VENTA MANO DE OBRA	ACRE
5731	CARGOS INTERNOS	ACRE
5750	VENTA TRABAJOS OTROS TALLERES	ACRE
5780	MATERIALES,GASOLINA,ACEITES	ACRE
5790	DESCUENTOS SOBRE VENTAS DE REFACCIONES Y ACCESORIOS	DEUD
5795	DESCUENTOS SOBRE VENTAS DE MANO DE OBRA	DEUD
6420	COSTO REFACCIONES	DEUD
6421	COSTO DE VENTAS REFACCIONES OTRAS MARCAS	DEUD
6425	COSTO ACCESORIOS	DEUD

6426	COSTO DE VENTA ACCESORIOS OTRAS MARCAS	DEUD
6700	COSTO MANO OBRA	DEUD
6750	COSTO DE VENTA DE TRABAJOS EN OTROS TALLERES	DEUD
6821	REEXPRESION DE COSTOS	DEUD
7000	GASTOS DE ADMINISTRACION	DEUD
7050	GASTOS NO DEDUCIBLES	DEUD
7100	GASTOS DE VENTA DE AUTOS NUEVOS	DEUD
7200	GASTOS DE REFACCIONES	DEUD
7250	GASTOS DE SERVICIO	DEUD
7300	GASTOS DE VENTA SEMINUEVOS	DEUD
9000	OTROS INGRESOS	ACRE
9100	OTROS GASTOS	DEUD
9500	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO A FAVOR	DEUD
9550	COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO A CARGO	DEUD
9600	ISR DEL EJERCICIO	ACRE
9700	IETU DEL EJERCICIO	ACRE
9800	EFECTO IETU DIFERIDO D-4	ACRE

CAPITULO 3
TRATAMIENTO FISCAL

En este capitulo como lo menciona su titulo analizaremos el tratamiento fiscal que se le da a la empresa, los impuestos a los que se estamos obligados, las diferentes declaraciones mensuales y anuales, los pagos provisionales estatales y federales en materia de ISR, IVA, IETU, ISAN. Además del tratamiento que se le da al ISTUV, IDE y PTU.

En cada uno de los apartados de este capitulo veremos ejemplos prácticos, basándonos en los siguientes datos:

Ingresos y deducciones para I.S.R.

mes	ingresos	deducciones
enero	7,434,000.00	7,279,000.00
febrero	7,238,000.00	7,132,000.00
marzo	8,325,000.00	8,107,000.00
abril	9,631,000.00	9,232,000.00
mayo	8,141,000.00	7,905,000.00
junio	7,159,000.00	6,969,000.00
julio	8,370,000.00	8,090,000.00
agosto	8,090,000.00	7,873,000.00
septiembre	7,230,000.00	7,082,000.00
octubre	9,079,000.00	8,776,000.00
noviembre	7,973,000.00	7,766,000.00
diciembre	12,130,000.00	11,374,000.00
	100,800,000.00	97,585,000.00

Ingresos y deducciones para I.E.T.U.

mes	ingresos	deducciones
enero	10,458,000.00	7,194,000.00
febrero	9,119,000.00	7,950,000.00
marzo	8,118,000.00	8,750,000.00
abril	7,816,000.00	9,694,000.00
mayo	7,915,000.00	8,292,000.00
junio	6,814,000.00	8,514,000.00
julio	7,994,000.00	7,632,000.00
agosto	7,418,000.00	8,318,000.00
septiembre	7,871,000.00	7,632,000.00
octubre	8,108,000.00	7,917,000.00
noviembre	9,114,000.00	7,226,000.00
diciembre	10,494,000.00	11,222,000.00
	101,239,000.00	100,341,000.00

Datos para el cálculo del I.V.A.

mes	ingresos	deducciones	IVA ACREDIT	IVA A CARGO
enero	7,434,000.00	6,479,000.00	1,036,640.00	1,189,440.00
febrero	7,238,000.00	6,332,000.00	1,013,120.00	1,158,080.00
marzo	8,325,000.00	7,307,000.00	1,169,120.00	1,332,000.00
abril	9,631,000.00	8,432,000.00	1,349,120.00	1,540,960.00
mayo	8,141,000.00	7,155,000.00	1,144,800.00	1,302,560.00
junio	7,159,000.00	6,219,000.00	995,040.00	1,145,440.00
julio	8,370,000.00	7,290,000.00	1,166,400.00	1,339,200.00
agosto	8,090,000.00	7,073,000.00	1,131,680.00	1,294,400.00
septiembre	7,230,000.00	6,282,000.00	1,005,120.00	1,156,800.00
octubre	9,079,000.00	7,976,000.00	1,276,160.00	1,452,640.00
noviembre	7,973,000.00	6,966,000.00	1,114,560.00	1,275,680.00
diciembre	12,130,000.00	10,574,000.00	1,691,840.00	1,940,800.00
	100,800,000.00	88,085,000.00	14,093,600.00	16,128,000.00

Datos para retenciones de I.V.A.

mes	Honorarios	IVA Ret	Comisionistas	IVA Ret
enero	50,000.00	5,333.33	79,691.70	8,500.45
febrero	50,000.00	5,333.33	77,883.60	8,307.58
marzo	50,000.00	5,333.33	89,876.10	9,586.78
abril	50,000.00	5,333.33	103,713.60	11,062.78
mayo	50,000.00	5,333.33	88,006.50	9,387.36
junio	50,000.00	5,333.33	76,493.70	8,159.33
julio	50,000.00	5,333.33	89,667.00	9,564.48
agosto	50,000.00	5,333.33	86,997.90	9,279.78
septiembre	50,000.00	5,333.33	77,268.60	8,241.98
octubre	50,000.00	5,333.33	98,104.80	10,464.51
noviembre	50,000.00	5,333.33	85,681.80	9,139.39
diciembre	50,000.00	5,333.33	130,060.20	13,873.09
	600,000.00	64,000.00	1,083,445.50	115,567.52

Datos para retenciones de I.V.A.

mes	Fletes	IVA Ret
enero	19,437.00	777.48
febrero	18,996.00	759.84
marzo	21,921.00	876.84
abril	25,296.00	1,011.84
mayo	21,465.00	858.60
junio	18,657.00	746.28
julio	21,870.00	874.80
agosto	21,219.00	848.76
septiembre	18,846.00	753.84
octubre	23,928.00	957.12
noviembre	20,898.00	835.92
diciembre	31,722.00	1,268.88
	264,255.00	10,570.20

3.1 ISR

El Impuesto sobre la Renta (ISR) en México es un impuesto directo sobre el ingreso. La actual ley del impuesto sobre la renta entró en vigor el 1 de enero de 2002, abrogando la ley que había estado vigente desde el 1 de enero de 1981. Esta ley tiene su reglamento correspondiente. Se hacen declaraciones mensuales del impuesto sobre la renta además de una declaración anual.

Las personas físicas y morales pagan impuestos por obtener ingresos:

- Por los salarios percibidos al prestar un servicio subordinado.
- Realizar actividades profesionales.
- Por el arrendamiento o uso de bienes inmuebles.
- Por los intereses que obtenga.
- Por los premios que obtenga.
- Por los dividendos y ganancias que repartan otras personas morales.

En lo referente a la tasa del impuesto lo menciona el Art. 10 de la LISR:

"las personas morales deberán aplicar el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%."

Existe la obligación de enterar de manera mensual el ISR retenido en lo que refiere a arrendamiento, fletes honorarios, comisionistas y el retenido por concepto de sueldos y salarios a más tardar el 17 del mes inmediato posterior al mes en que se originó el impuesto.

PAGOS PROVISIONALES DE I.S.R.

Los pagos provisionales se realizan de manera mensual tal como lo dice el Art. 14 de la LISR:

"Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a mas tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago."

A continuación veremos los ejemplos de los pagos provisionales mensuales del ISR.

Pago provisional de I.S.R.
Enero

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	7,434,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0296
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	220,046.40
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	66,013.92
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	-
-	IDE	70,623.00
=	I.S.R. a cargo	- 4,609.08

Pago provisional de I.S.R.
Febrero

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	14,672,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0296
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	434,291.20
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	130,287.36
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	4,609.08
-	Pagos provisionales anteriores	-
-	IDE	68,761.00
=	I.S.R. a cargo	56,917.28

Pago provisional de I.S.R.
Marzo

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	22,997,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	761,200.70
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	228,360.21
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	56,917.28
-	IDE	79,087.50
=	I.S.R. a cargo	92,355.43

Pago provisional de I.S.R.
Abril

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	32,628,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	1,079,986.80
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	323,996.04
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	149,272.71
-	IDE	91,494.50
=	I.S.R. a cargo	83,228.83

Pago provisional de I.S.R.
Mayo

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	40,769,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	1,349,453.90
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	404,836.17
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	232,501.54
-	IDE	77,339.50
=	I.S.R. a cargo	94,995.13

Pago provisional de I.S.R.
Junio

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	47,928,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	1,586,416.80
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	475,925.04
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	327,496.67
-	IDE	68,010.50
=	I.S.R. a cargo	80,417.87

Pago provisional de I.S.R.
Julio

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	56,298,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	1,863,463.80
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	559,039.14
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	407,914.54
-	IDE	79,515.00
=	I.S.R. a cargo	71,609.60

Pago provisional de I.S.R.
Agosto

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	64,388,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	2,131,242.80
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	639,372.84
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	479,524.14
-	IDE	76,855.00
=	I.S.R. a cargo	82,993.70

Pago provisional de I.S.R.
Septiembre

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	71,618,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	2,370,555.80
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	711,166.74
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	562,517.84
-	IDE	68,685.00
=	I.S.R. a cargo	79,963.90

Pago provisional de I.S.R.
Octubre

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	80,697,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	2,671,070.70
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	801,321.21
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	642,481.74
-	IDE	86,250.50
=	I.S.R. a cargo	72,588.97

Pago provisional de I.S.R.
Noviembre

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	88,670,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	2,934,977.00
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	880,493.10
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	715,070.71
-	IDE	75,743.50
=	I.S.R. a cargo	89,678.89

Pago provisional de I.S.R.
Diciembre

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	100,800,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	3,336,480.00
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	1,000,944.00
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	804,749.60
-	IDE	115,235.00
=	I.S.R. a cargo	80,959.40

DECLARACIÓN ANUAL DE ISR

En este apartado de la declaración anual analizaremos un ejemplo del cálculo del ajuste anual por inflación, las depreciaciones de activos, el cálculo del I.S.R. del ejercicio.

EJEMPLO:

CALCULO DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION

	INPC Dic 2010	144.639
	INPC Dic 2009	138.541
	Factor de ajuste	0.044
	Créditos	105,500,000.00
(/)	Numero de meses del año	12
(=)	Saldo promedio anual	8,791,666.67
	Deudas	223,000,000.00
(/)	Numero de meses del año	12
(=)	Saldo promedio anual	18,583,333.33
	Ajuste inflacionario acumulable (S.P.Créditos - S.P.Deudas * Factor)	- 430,833.33

EJEMPLO:

CALCULO DE I.S.R. DEL EJERCICIO

	Ingresos	
	Ingresos por autos nuevos	88,704,000.00
	Ingresos por autos seminuevos	7,056,000.00
	Ingresos por servicios	1,209,600.00
	Ingresos por accesorios	806,400.00
	Ingresos por refacciones	3,024,000.00
	Ingresos por hojalatería y pintura	558,515.09
	Ingresos por arrendamiento	652,266.59
	Ingresos por unidades cedidas	6,616,000.00
	Productos financieros	1,137,743.05
	Otros ingresos	1,290,720.60
	Utilidad en venta de activo fijo	19,000.00
	Efecto neto de anticipos	1,602,249.00
	Ajuste anual por inflación acumulable	430,833.33
	Total de ingresos acumulables	113,107,327.66
	Deducciones	
	Descuentos sobre ventas	330,000.00
	Costo de ventas	87,522,000.00
	Gastos de venta	4,176,900.00
	Gastos de postventa	928,200.00
	Gastos de administración	3,434,340.00
	Gastos de seminuevos	742,560.00
	Gastos financieros	746,781.16
	Depreciaciones	644,143.56
	Otros gastos	22,482.00
	Ajuste anual por inflación deducible	
(-)	Total de deducciones	98,547,406.72

(=)	Utilidad fiscal	14,559,920.94
(-)	Perdidas fiscales pendientes de amortizar	-
(=)	Resultado fiscal	14,559,920.94
(x)	Tasa de I.S.R.	0.30
(=)	I.S.R. Del Ejercicio	4,367,976.28
	Impuesto causado	4,367,976.28
(-)	Pagos provisionales	885,709.00
(-)	IDE	680,240.00
(-)	ISR Retenido	350.00
(=)	Impuesto a pagar	2,801,678.28

DEPRECIACIONES DE ACTIVOS

La depreciación contable es un reconocimiento racional y sistemático del costo de los bienes, distribuido durante su vida útil estimada, con el fin de obtener los recursos necesarios para la reposición de los bienes, de manera que se conserve la capacidad operativa o productiva del ente público. Su distribución debe hacerse empleando los criterios de tiempo y productividad, mediante uno de los siguientes métodos: línea recta, suma de los dígitos de los años, saldos decrecientes, número de unidades producidas o número de horas de funcionamiento, o cualquier otro de reconocido valor técnico, que debe revelarse en las notas a los estados financieros.

Para la depreciación fiscal la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su articulo 40 establece los siguientes porcentajes autorizados para la deducción:

I. Tratándose de construcciones:

a. 10% para inmuebles declarados como monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o patrimoniales, conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, que cuenten con el certificado de restauración expedido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes.
b. 5% en los demás casos.

I. Tratándose de ferrocarriles:

a. 3% para bombas de suministro de combustible a trenes.
b. 5% para vías férreas.
c. 6% para carros de ferrocarril, locomotoras, armones y auto armones.
d. 7% para maquinaria niveladora de vías, desclavadoras, esmeriles para vías, gatos de motor para levantar la vía, removedora, insertadora y taladradora de durmientes.
e. 10% para el equipo de comunicación, señalización y telemando.

I. 10% para mobiliario y equipo de oficina.
II. 6% para embarcaciones.
III. Tratándose de aviones:

a. 25% para los dedicados a la aerofumigación agrícola.
b. 10% para los demás.

I. 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tracto camiones y remolques.
II. 30% para computadoras personales de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadores, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de cómputo.

III. 35% para dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.
IV. 100% para semovientes, vegetales, máquinas registradoras de comprobación fiscal y equipos electrónicos de registro fiscal.
V. Tratándose de comunicaciones telefónicas:

a. 5% para torres de transmisión y cables, excepto los de fibra óptica.
b. 8% para sistemas de radio, incluyendo equipo de transmisión y manejo que utiliza el espectro radioeléctrico, tales como el de radiotransmisión de microonda digital o analógica, torres de microondas y guías de onda.
c. 10% para equipo utilizado en la transmisión, tales como circuitos de la planta interna que no forman parte de la conmutación y cuyas funciones se enfocan hacia las troncales que llegan a la central telefónica, incluye multiplexores, equipos concentradores y ruteadores.
d. 25% para equipo de la central telefónica destinado a la conmutación de llamadas de tecnología distinta a la electromecánica.
e. 10% para los demás.

3.2 IVA

El impuesto al valor agregado (IVA) que entró en vigor en la Republica Mexicana el 1° de Enero de 1980, Sustituyo a otros impuestos, entre ellos principalmente al impuesto sobre ingresos mercantiles (ISIM). El IVA es un impuesto que afecta de manera directa una operación de compra-venta, su tasa es del 16% sobre el valor de los actos. Este impuesto no solo es aplicable a la enajenación (compra-venta), sino a otras situaciones tales como la prestación de servicios independientes, el otorgamiento de uso o goce temporal de bienes y la importación de bienes y servicios.

Las cuentas que se emplean para el registro de este impuesto son:

- **IVA acreditable.-** para las operaciones de compra-venta de bienes o servicios al contado.
- **IVA pendiente de acreditar.-** para la operaciones de compra-venta de bienes o servicios a crédito.
- **IVA causado.-** para registrar las ventas o la enajenación de bienes o prestación de servicios al contado.
- **IVA pendiente de causar.-** para registrar las ventas o la enajenación de bienes o prestación de servicios a crédito.
- **IVA a favor.-** este caso se presenta cuando el importe del IVA acreditable es mayor que el del IVA causado, lo cual quiere decir que pagamos mas impuesto por la adquisición de bienes o servicios que el que causaron nuestros clientes.
- **IVA por pagar.-** este caso se presenta cuando el importe del IVA acreditable es menor que el del IVA causado, lo cual quiere decir que pagamos menos impuesto por la adquisición de bienes o servicios que el que causaron nuestros clientes, por lo que tenemos la obligación de realizar el pago de dicho impuesto a la SHCP a mas tardar el 17 de cada mes.
- **IVA retenido.-** en este caso aplica mas en la cuestión de pago de honorarios, comisiones y fletes ya que al ser persona moral se esta obligado a efectuar la retención como lo marca el art. 1 de la LIVA.

PAGOS PROVISIONALES DE IVA

A continuación veremos los pagos definitivos mensuales del IVA que se realizan a más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente a aquel en que se causó el impuesto igual que el ISR, la diferencia de estos es que tienen carácter de definitivos.

El proceso es sencillo y consiste en restar del IVA causado (ingresos) el IVA acreditable (gastos), después le restamos el impuesto que nos hubieran retenido (LIVA art. 1A).

Pago provisional de I.V.A.
Enero

	I.V.A. causado	1,189,440.00
-	I.V.A. acreditable	1,036,640.00
	Diferencia	152,800.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	8,500.45
-	I.V.A. retenido fletes	777.48
=	I.V.A. por pagar	138,188.74

Pago provisional de I.V.A.
Febrero

	I.V.A. causado	1,158,080.00
-	I.V.A. acreditable	1,013,120.00
	Diferencia	144,960.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	8,307.58
-	I.V.A. retenido fletes	759.84
=	I.V.A. por pagar	130,559.24

Pago provisional de I.V.A.
Marzo

	I.V.A. causado	1,332,000.00
-	I.V.A. acreditable	1,169,120.00
	Diferencia	162,880.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	9,586.78
-	I.V.A. retenido fletes	876.84
=	I.V.A. por pagar	147,083.04

Pago provisional de I.V.A.
Abril

	I.V.A. causado	1,540,960.00
-	I.V.A. acreditable	1,349,120.00
	Diferencia	191,840.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	11,062.78
-	I.V.A. retenido fletes	1,011.84
=	I.V.A. por pagar	174,432.04

Pago provisional de I.V.A.
Mayo

	I.V.A. causado	1,302,560.00
-	I.V.A. acreditable	1,144,800.00
	Diferencia	157,760.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	9,387.36
-	I.V.A. retenido fletes	858.60
=	I.V.A. por pagar	142,180.71

Pago provisional de I.V.A.
Junio

	I.V.A. causado	1,145,440.00
-	I.V.A. acreditable	995,040.00
	Diferencia	150,400.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	8,159.33
-	I.V.A. retenido fletes	746.28
=	I.V.A. por pagar	136,161.06

Pago provisional de I.V.A.
Julio

	I.V.A. causado	1,339,200.00
-	I.V.A. acreditable	1,166,400.00
	Diferencia	172,800.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	9,564.48
-	I.V.A. retenido fletes	874.80
=	I.V.A. por pagar	157,027.39

Pago provisional de I.V.A.
Agosto

	I.V.A. causado	1,294,400.00
-	I.V.A. acreditable	1,131,680.00
	Diferencia	162,720.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	9,279.78
-	I.V.A. retenido fletes	848.76
=	I.V.A. por pagar	147,258.13

Pago provisional de I.V.A.
Septiembre

	I.V.A. causado	1,156,800.00
-	I.V.A. acreditable	1,005,120.00
	Diferencia	151,680.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	8,241.98
-	I.V.A. retenido fletes	753.84
=	I.V.A. por pagar	137,350.84

Pago provisional de I.V.A.
Octubre

	I.V.A. causado	1,452,640.00
-	I.V.A. acreditable	1,276,160.00
	Diferencia	176,480.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	10,464.51
-	I.V.A. retenido fletes	957.12
=	I.V.A. por pagar	159,725.03

Pago provisional de I.V.A.
Noviembre

	I.V.A. causado	1,275,680.00
-	I.V.A. acreditable	1,114,560.00
	Diferencia	161,120.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	9,139.39
-	I.V.A. retenido fletes	835.92
=	I.V.A. por pagar	145,811.35

Pago provisional de I.V.A.
Diciembre

	I.V.A. causado	1,940,800.00
-	I.V.A. acreditable	1,691,840.00
	Diferencia	248,960.00
-	I.V.A. retenido honorarios	5,333.33
-	I.V.A retenido comisionistas	13,873.09
-	I.V.A. retenido fletes	1,268.88
=	I.V.A. por pagar	228,484.70

DIOT

Existe también la obligación para el contribuyente de presentar mensualmente una declaración llamada DIOT (declaración informativa de operaciones con terceros) a mas tardar el 17 del mes siguiente al de operaciones, esta consiste en proporcionar al SAT la información acerca del IVA que nos traslada nuestros proveedores, se presenta en un programa que esta disponible en la pagina del SAT.

Fundamento legal:

Información mensual de operaciones con proveedores.

LIVA art. 32.VIII.- "proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el servicio de administración tributaria, la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en sus operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que el contribuyente no esta obligado al pago, dicha información se presentará a mas tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda dicha información".

3.3 IETU

El 1° de enero de 2008, entró en vigor la Ley que regula al impuesto empresarial a tasa única (IETU) la tasa actual para 2011 es del 17.5%, Están obligados a su pago las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen por la realización de las siguientes actividades:

- enajenación de bienes
- prestación de servicios independientes
- otorgamiento del uso o goce temporal de bienes

Se dice que se acumulan los ingresos cuando éstos sean efectivamente cobrados. En el caso de que la contraprestación se pague con un cheque, cuando éste sea efectivamente cobrado. Básicamente podrá deducir todas las erogaciones que resulten indispensables para realizar actividades gravadas con el IETU.

No obstante, los siguientes conceptos no son deducibles:

- Los salarios
- Los intereses que deriven de contratos de préstamo, mutuo, financiamiento o arrendamiento financiero
- Las regalías pagadas a partes relacionadas
- Las siguientes contribuciones: IETU. ISR, IDE, aportaciones de seguridad social y contribuciones que deban trasladarse (IVA e IEPS)

PAGOS PROVISIONALES DEL IETU

En este apartado veremos los pagos provisionales del IETU, que son a cuenta del pago anual del impuesto, se realizan a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que correspondan las operaciones.

El proceso para el cálculo de los pagos provisionales del IETU es el siguiente:

- Se restan de los ingresos las deducciones autorizadas para obtener una base, a la cual se le aplicará la tasa del impuesto 17.5%.

- A este resultado se le restan diversos acreditamientos con los que contamos como son; crédito fiscal, crédito por sueldos y salarios y aportaciones de seguridad social, crédito fiscal por inversiones, crédito fiscal por perdidas IETU 2008 (art. 10 y 11 LIETU), el ISR que efectivamente hallamos pagado así como el retenido.

- Finalmente a la cantidad resultante se le restarán los pagos provisionales efectivamente pagados de IETU y en su caso el saldo a favor con que contemos y así obtenemos el pago provisional del IETU.

Pago provisional de I.E.T.U.

Enero

	Ingresos de meses anteriores	-
+	Ingresos del periodo	10,458,000.00
=	total ingresos	10,458,000.00
	Deducciones de meses anteriores	
+	Deducciones del periodo	7,194,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	7,194,000.00
	Base	3,264,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	571,200.00
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	571,200.00
-	Crédito por sueldos y aportación de seguridad social	76,860.00
=	Diferencia	494,340.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	494,340.00
-	P.P. de I.S.R.	-
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	494,340.00
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	-
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	494,340.00
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	494,340.00

Pago provisional de I.E.T.U.

Febrero

	Ingresos de meses anteriores	10,458,000.00
+	Ingresos del periodo	9,119,000.00
=	total ingresos	19,577,000.00
	Deducciones de meses anteriores	7,194,000.00
+	Deducciones del periodo	7,950,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	15,144,000.00
	Base	4,433,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	775,775.00
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	775,775.00
-	Crédito por sueldos y aportacion de seguridad social	81,900.00
=	Diferencia	693,875.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	693,875.00
-	P.P. de I.S.R.	56,917.28
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	636,957.72
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	494,340.00
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	142,617.72
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	142,617.72

Pago provisional de I.E.T.U.

Marzo

	Ingresos de meses anteriores	19,577,000.00
+	Ingresos del periodo	8,118,000.00
=	total ingresos	27,695,000.00
	Deducciones de meses anteriores	15,144,000.00
+	Deducciones del periodo	8,750,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	23,894,000.00
	Base	3,801,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	665,175.00
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	665,175.00
-	Crédito por sueldos y aportacion de seguridad social	76,860.00
=	Diferencia	588,315.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	588,315.00
-	P.P. de I.S.R.	92,355.43
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	495,959.57
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	- 140,998.15
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 140,998.15

Pago provisional de I.E.T.U.

Abril

	Ingresos de meses anteriores	27,695,000.00
+	Ingresos del periodo	7,816,000.00
=	total ingresos	35,511,000.00
	Deducciones de meses anteriores	23,894,000.00
+	Deducciones del periodo	9,694,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	33,588,000.00
	Base	1,923,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	336,525.00
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	336,525.00
-	Crédito por sueldos y aportacion de seguridad social	81,900.00
=	Diferencia	254,625.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	254,625.00
-	P.P. de I.S.R.	83,228.83
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	171,396.17
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	- 465,561.55
-	Compensación saldo a favor	- 140,998.15
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 606,559.70

Pago provisional de I.E.T.U.

Mayo

	Ingresos de meses anteriores	35,511,000.00
+	Ingresos del periodo	7,915,000.00
=	total ingresos	43,426,000.00
	Deducciones de meses anteriores	33,588,000.00
+	Deducciones del periodo	8,292,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	41,880,000.00
	Base	1,546,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	270,550.00
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	270,550.00
-	Crédito por sueldos y aportacion de seguridad social	76,860.00
=	Diferencia	193,690.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	193,690.00
-	P.P. de I.S.R.	94,995.13
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	98,694.87
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	- 538,262.85
-	Compensación saldo a favor	- 606,559.70
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 1,144,822.55

Pago provisional de I.E.T.U.

Junio

	Ingresos de meses anteriores	43,426,000.00
+	Ingresos del periodo	6,814,000.00
=	total ingresos	50,240,000.00
	Deducciones de meses anteriores	41,880,000.00
+	Deducciones del periodo	8,514,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	50,394,000.00
	Base	- 154,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	-
-	**Crédito fiscal art. 11**	-
=	Diferencia	-
-	Crédito por sueldos y aportación de seguridad social	81,900.00
=	Diferencia	- 81,900.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	-
-	P.P. de I.S.R.	80,417.87
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	-
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	-
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 1,144,822.55
	Saldo crédito fiscal	26,950.00

- **Crédito fiscal.-** Durante el pago provisional de este mes de Junio observamos que las deducciones son mayores que los ingresos, debido a esto surge el Crédito fiscal que consiste en aplicar a esta diferencia la misma tasa del IETU del 17.5 %, la cantidad resultante podrá deducirse al IETU resultante en un plazo máximo de 10 ejercicios posteriores, en su caso también podrá deducirse al ISR resultante del ejercicio, en este caso este monto deducido ya no podrá acreditarse contra IETU.

Pago provisional de I.E.T.U.

Julio

	Ingresos de meses anteriores	50,240,000.00
+	Ingresos del periodo	7,994,000.00
=	total ingresos	58,234,000.00
	Deducciones de meses anteriores	50,394,000.00
+	Deducciones del periodo	7,632,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	58,026,000.00
	Base	208,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	36,400.00
-	Crédito fiscal art. 11	26,950.00
=	Diferencia	9,450.00
-	Crédito por sueldos y aportacion de seguridad social	76,860.00
=	Diferencia	- 67,410.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	-
-	P.P. de I.S.R.	71,609.60
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	-
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	-
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 1,144,822.55
	Saldo crédito fiscal	-

Pago provisional de I.E.T.U.

Agosto

	Ingresos de meses anteriores	58,234,000.00
+	Ingresos del periodo	7,418,000.00
=	total ingresos	65,652,000.00
	Deducciones de meses anteriores	58,026,000.00
+	Deducciones del periodo	8,318,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	66,344,000.00
	Base	- 692,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	-
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	-
-	Crédito por sueldos y aportacion de seguridad social	81,900.00
=	Diferencia	- 81,900.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	-
-	P.P. de I.S.R.	82,993.70
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	-
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	-
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 1,144,822.55
	Saldo crédito fiscal	121,100.00

Pago provisional de I.E.T.U.

Septiembre

	Ingresos de meses anteriores	65,652,000.00
+	Ingresos del periodo	7,871,000.00
=	total ingresos	73,523,000.00
	Deducciones de meses anteriores	66,344,000.00
+	Deducciones del periodo	7,632,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	73,976,000.00
	Base	- 453,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	-
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	-
-	Crédito por sueldos y aportación de seguridad social	76,860.00
=	Diferencia	- 76,860.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	-
-	P.P. de I.S.R.	79,963.90
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	-
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	-
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 1,144,822.55
	Saldo crédito fiscal	200,375.00

Pago provisional de I.E.T.U.

Octubre

	Ingresos de meses anteriores	73,523,000.00
+	Ingresos del periodo	8,108,000.00
=	total ingresos	81,631,000.00
	Deducciones de meses anteriores	73,976,000.00
+	Deducciones del periodo	7,917,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	81,893,000.00
	Base	- 262,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	-
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	-
-	Crédito por sueldos y aportacion de seguridad social	81,900.00
=	Diferencia	- 81,900.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	- 81,900.00
-	P.P. de I.S.R.	-
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	-
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	-
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 1,144,822.55
	Saldo crédito fiscal	246,225.00

Pago provisional de I.E.T.U.

Noviembre

	Ingresos de meses anteriores	81,631,000.00
+	Ingresos del periodo	9,114,000.00
=	total ingresos	90,745,000.00
	Deducciones de meses anteriores	81,893,000.00
+	Deducciones del periodo	7,226,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	89,119,000.00
	Base	1,626,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	284,550.00
-	Crédito fiscal art. 11	246,225.00
=	Diferencia	38,325.00
-	Crédito por sueldos y aportacion de seguridad social	76,860.00
=	Diferencia	- 38,535.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	-
-	P.P. de I.S.R.	89,678.89
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	-
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	-
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 1,144,822.55
	Saldo crédito fiscal	-

Pago provisional de I.E.T.U.

Diciembre

	Ingresos de meses anteriores	90,745,000.00
+	Ingresos del periodo	10,494,000.00
=	total ingresos	101,239,000.00
	Deducciones de meses anteriores	89,119,000.00
+	Deducciones del periodo	11,222,000.00
=	Total de deducciones autorizadas	100,341,000.00
	Base	898,000.00
*	Tasa	17.50%
=	Pago provisional calculado	157,150.00
-	Crédito fiscal art. 11	-
=	Diferencia	157,150.00
-	Crédito por sueldos y aportación de seguridad social	81,900.00
=	Diferencia	75,250.00
-	Crédito fiscal por inversiones anteriores a 2008	-
=	Diferencia	75,250.00
-	P.P. de I.S.R.	80,959.40
=	P.P. de I.E.T.U. a cargo	-
-	P.P. anteriores efectivamente pagados	636,957.72
=	P.P. de I.E.T.U. por pagar	-
-	Compensación saldo a favor	-
=	I.E.T.U. a cargo / Saldo a favor	- 1,144,822.55
	Saldo crédito fiscal	-

CALCULO ANUAL DEL IETU

El cálculo anual del IETU se realiza durante los tres primeros meses del periodo siguiente al que corresponden las operaciones, se presenta de manera conjunta con la declaración anual del ISR mediante un programa disponible en la página del SAT llamado DEM.

Art. 7 de la LIETU

"El impuesto empresarial a tasa única se calculara por ejercicios y se pagara mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas en el mismo plazo establecido para la presentación de la declaración anual de ISR"

EJEMPLO:

Calculo de IETU por el periodo (Art. 9 LIETU)

	Ingresos	
	Ingresos de meses anteriores	
	Ingresos del periodo	101,239,000
	Total de Ingresos	101,239,000
	Deducciones	
	Deducciones autorizadas de meses anteriores	
	Deducciones autorizadas del periodo	100,341,000
	Deducción adicional por inversiones	-
	Deducción por cuentas y documentos por cobrar	-
(-)	Total de Deducciones	100,341,000

(=)	Base gravable del pago provisional	898,000
(*)	TASA	17.50%
(=)	IETU Causado	157,150
	Acreditamientos	-
	Crédito fiscal por perdidas IETU 2008	-
	Acreditamiento por sueldos y salarios gravados	-
	Acreditamiento por aportaciones del Seguro Social	-
	Crédito fiscal por inversiones (1998 a 2007)	-
	Crédito fiscal de inventarios	-
	Crédito fiscal de deducción inmediata / Perdidas fiscales	-
	Crédito fiscal sobre perdidas fiscales	-
	Crédito fiscal por enajenaciones a plazo	-
	Acreditamiento de empresas maquiladoras	-
	Acreditamiento de P.P. de I.S.R. enterados ante las oficinas autorizadas	885,709
	Acreditamiento de I.S.R. retenido	320
	Otras cantidades a cargo del contribuyente	-
	Otras cantidades a favor del contribuyente	-
(-)	Total de acreditamientos	886,029
(=)	Impuesto a cargo / Saldo a favor	- 728,879
(-)	Pagos provisionales efectuados con anterioridad	636,957.72
(=)	Pago provisional del periodo	-

3.4 ISAN

Están obligados al pago del impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN) establecido en la Ley del impuesto sobre automóviles nuevos, las personas físicas y las morales que realicen los actos siguientes:

l.- Enajenen automóviles nuevos. Se entiende por automóvil nuevo el que se enajena por primera vez al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos

II.- Importen en definitiva al país automóviles, siempre que se trate de personas distintas al fabricante, ensamblador distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos. (Art 1 LISAN)

Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del ejercicio, mediante declaración que presentarán en las oficinas autorizadas, respecto de las enajenaciones realizadas en el mes inmediato anterior.

El impuesto del ejercicio, deducidos los pagos provisionales se pagará mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes al cierre del mismo ejercicio.

Si un contribuyente tuviera uno o varios establecimientos ubicados en entidad federativa diferente a la del domicilio fiscal del establecimiento matriz o principal, deberá presentar en cada una de las entidades federativas en la que se ubiquen los referidos establecimientos, declaración mensual de pago provisional y declaración del ejercicio, por las operaciones que correspondan a dichos establecimientos, las cuales se deberán presentar en las oficinas autorizadas por la autoridad fiscal competente. Asimismo, la oficina matriz o principal deberá presentar su declaración de pago provisional y declaración del ejercicio, por las operaciones que realice en la entidad en que se ubique. (ART 4 LISAN)

Para el cálculo de dicho impuesto se empleará la siguiente tabla:

Limite inferior	**Limite superior**	**Cuota fija**	**tasa para aplicarse sobre el excedente del limite inferior %**
0.01	200,592.46	-	2
200,592.47	240,710.89	4,011.78	5
240,710.90	280,829.50	6,017.79	10
280,829.51	361,066.27	10,029.63	15
361,066.28	En adelante	22,065.13	17

Operaciones exentas de ISAN
-Art. 8, de la LISAN-

Artículo 8o.- No se pagará el impuesto establecido en esta Ley, en los siguientes casos:

I.- En la exportación de automóviles con carácter definitivo, en los términos de la legislación aduanera.

II. En la enajenación al consumidor por el fabricante, ensamblador, distribuidor autorizado o comerciante en el ramo de vehículos, cuyo precio de enajenación, incluyendo el equipo opcional, común o de lujo, sin disminuir el monto de descuentos, rebajas o bonificaciones no exceda de la cantidad de **$186,732.90**. En el precio mencionado no se considerará el impuesto al valor agregado.

Tratándose de automóviles cuyo precio de enajenación se encuentre comprendido entre: **$186,732.91** y hasta **$236,528.34**, la exención será del cincuenta por ciento del pago del impuesto que establece esta Ley. Lo dispuesto en este párrafo y en el anterior, también se aplicará a la importación de automóviles.

Ejemplo de calculo de ISAN

	FECHA	2-dic-10	15-dic-10
	MODELO	Compacto C	Deportivo A
	FACTURA N°	1	2
	RAZON SOCIAL	Jorge Martínez	Juan Pérez
	PRECIO DE VENTA	213,464.00	246,117.00
(+)	**TRASLADO**	2,200.00	2,200.00
(+)	**SEGURO DE TRASLADO**	1,115.96	1,287.00
(+)	**ACONDICIONAMIENTO**	500.00	500.00
(=)	**Base de Cálculo del ISAN**	**217,279.96**	**250,104.00**
(-)	**Límite Inferior**	200,592.17	240,710.90
(=)	**Excedente del Límite Inferior**	16,687.79	9,393.10
(x)	**% sobre el excedente del Límite Inferior**	5.00%	10.00%
(=)	**Impuesto Determinado**	834.39	939.31
(+)	**Cuota Fija**	4,011.78	6,017.79
(=)	**ISAN Causado**	**4,846.17**	**6,957.10**
(-)	**7% si excede el monto del auto de $ 432,746.87**	-	-
(=)	**ISAN por pagar**	4,846.17	6,957.10
(-)	**EXENCION DEL 50%**	50%	0%
(=)	**ISAN por pagar**	**2,423.08**	**6,957.10**
	Base de Cálculo del ISAN	217,279.96	250,104.00
	ISAN por pagar	2,423.08	6,957.10
	Subtotal	219,703.04	257,061.10
	IVA	35,152.49	41,129.78
	Precio de venta	**254,855.53**	**298,190.88**

En el ejemplo anterior se tratan 2 casos uno con la exención del 50% según el art. 8 de la LISAN y uno sin la misma, por exceder el precio de venta. Este cálculo se hace de manera mensual, se consideran todos y cada uno de los automóviles que se vendan, el pago es el 17 de cada mes posterior al mes de operaciones.

3.5 ISTUV

Los vehículos nuevos de año modelo posterior a aquél en que hayan sido adquiridos, y por los cuales se haya pagado el impuesto sobre tenencia como vehículos nuevos en el año de su adquisición, deberán pagar el impuesto que corresponda en el año siguiente como vehículos usados, en los términos del capítulo III-A de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Limite inferior	Limite superior	Cuota fija	tasa para aplicarse sobre el excedente del limite inferior %
0.01	526,657.78	-	3
526,657.79	1,013,523.64	15,799.73	8.7
1,013,523.65	1,362,288.13	58,157.06	13.3
1,362,288.14	1,711,052.62	104,542.74	16.8
1,711,052.63	En adelante	163,135.16	19.1

Cuando la enajenación o importación de vehículos nuevos se efectúe después del primer mes del año de calendario, el impuesto causado por dicho año se pagará en la proporción que resulte de aplicar el factor correspondiente: (art.1° LISTUV)

Mes de adquisición	Factor aplicable al impuesto causado
Febrero	0.92
Marzo	0.83
Abril	0.75
Mayo	0.67
Junio	0.58
Julio	0.50
Agosto	0.42
Septiembre	0.33
Octubre	0.25
Noviembre	0.17
Diciembre	0.08

EJEMPLO:

Calculo de pago tenencia vehicular
Mes de compra Agosto

Precio de compra	320,000.00
Porcentaje	3%
Importe	9,600.00
Cuota fija	-
Total	9,600.00
Factor proporcional	42%
Tenencia	4,032.00

3.6 IDE

El impuesto a los depósitos en efectivo (IDE) entró en vigor en el año 2009, este aplica para personas físicas y morales cuyos depósitos a nombre del mismo titular en instituciones financieras excedan en un mes los $ 15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), a este excedente se le aplicará una tasa fija del 3% y el resultado es lo que se pagará mensualmente por concepto de IDE.

Es obligación de las instituciones financieras recaudar y enterar el IDE a las oficinas del SAT dentro de los tres días siguientes al término del mes de que se trate.
Este impuesto se puede acreditar contra el impuesto sobre la renta (I.S.R.) ya sea dentro de los pagos provisionales, en el cálculo anual o en el retenido a terceros.

Veamos el ejemplo del pago de I.S.R. del mes de diciembre para ver su aplicación:

Pago provisional de I.S.R.

Diciembre

	Ingresos nominales (incluyendo intereses devengados a favor y utilidad cambiaria)	100,800,000.00
*	Coeficiente de utilidad	0.0331
=	Utilidad fiscal para I.S.R.	3,336,480.00
*	Tasa I.S.R.	30%
=	Impuesto a cargo	1,000,944.00
-	Perdida fiscal	-
-	Saldo a favor	-
-	Pagos provisionales anteriores	804,749.60
-	**IDE**	**115,235.00**
=	I.S.R. a cargo	80,959.40

En el ejemplo anterior observamos que el IDE se le resta al monto del pago provisional de I.S.R., esta cantidad de IDE es la retenida por instituciones bancarias durante el mes de Diciembre.

3.7 PTU

La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU) es un derecho que tienen los trabajadores, esta consiste en aplicar un porcentaje a la renta gravable de las empresas, la utilidad repartible se separa en dos partes, una de ellas se reparte de forma pareja a todos los trabajadores, tomando en cuenta el numero de días trabajados por cada uno durante el año, la otra mitad se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año es decir, según el sueldo de cada trabajador.

Instituciones exentas de este pago:

- Las empresas de reciente creación, en su primer año de operaciones.
- El IMSS y las instituciones públicas descentralizadas con fines culturales, asistenciales o de beneficencia.
- Las empresas cuyo ingreso anual declarado al impuesto sobre la renta no sea superior a trescientos mil pesos, están exceptuadas de la obligación de repartir utilidades, según resolución emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el 19 de diciembre de 1996.

Personas excluidas del reparto de utilidades:

- La fracción I del artículo 127 de la Ley Federal de Trabajo establece que: "Los directores, administradores y gerentes generales de las empresas no participarán en las utilidades".
- Personas físicas que sean propietarias o copropietarias de una negociación.
- Profesionales, técnicos, artesanos y otros que en forma independiente prestan servicios a una empresa, siempre y cuando no exista una relación de trabajo subordinada con el patrón.
- Trabajadores eventuales cuando hayan laborado menos de 60 días durante el ejercicio fiscal.

El plazo para el pago de las utilidades es dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la declaración anual del ejercicio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En caso de que el patrón presente declaración complementaria, por dictamen, por corrección o por crédito parcialmente impugnado, el pago adicional deberá efectuarse dentro de los 60 días siguientes a la fecha de su presentación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Procedimiento para el reparto de las utilidades:

1.- La utilidad repartible se divide en dos partes iguales:

a).- El 50% se reparte entre los trabajadores, de acuerdo con el número de días trabajados durante el año.

b).- El otro 50% se reparte en proporción al monto de los salarios devengados por los trabajadores durante el año.

Ejemplo:

Renta Gravable	$	200,000.00
10% relativo a la participación de utilidades	$	20,000.00
Más		
Utilidades no cobradas del ejercicio anterior	$	700,00
Total de reparto entre los trabajadores	$	20,700.00

Procedimiento para calcular la participación de cada trabajador

Monto de la participación a los trabajadores $20,700.00

Numero de trabajadores con derecho a participar 10

A) $ 10,350,00 se divide entre el total de los días laborados por todos los trabajadores.

B) $ 10,350,00 se divide entre el total de los salarios devengados por los trabajadores

En el siguiente cuadro se incluye el procedimiento para el cálculo del reparto individual de utilidades.

Proyecto de reparto de utilidades de los trabajadores de la empresa "x" por el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.					
Nombre del trabajador	Días trabajados	Salario anual $	Participación por días trabajados $ 3.4001314	Participación por salarios devengados $ 0.0343249	Total de utilidades $
Maribel Juárez García	350	25,185.00	1,190.05	864.47	2,054.52
Ara Ruíz Hernández	325	23,977.50	1,105.05	823.03	1,928.08
Rocío Hernández	340	34,500.00	1,156.04	1,184.21	2,340.25
Laura Ávila Fernández	357	31,895.25	1,213.85	1,094.80	2,308.65
Luz Reyes Martínez (3)	365	44,091.00	1,241.05	1,513.42	2,754.47
Cruz Pérez García (2)	365	36,742.50	1,241.05	1,261.18	2,502.23
Emilio Cortés González	300	31,912.50	1,020.03	1,095.39	2,115.42
Ana Ortega Acosta	286	34,431.00	972.44	1,181.84	2,154.28
Isidro Trejo Galicia (1)	60	11,885.25	204.00	407.96	611.96
Carlos Godínez Pérez	296	26,910.00	1,006.44	923.68	1.930.12
TOTAL	3,044	$301,530.00	00		$20,700.00

1. TRABAJADOR EVENTUAL CON DERECHO A REPARTO DE UTILIDADES POR HABER LABORADO EL TIEMPO MÍNIMO LEGAL (60 DÍAS).

2. TRABAJADOR SINDICALIZADO O DE BASE CON EL SALARIO MÁS ALTO DENTRO DE LA EMPRESA.

3. EMPLEADO DE CONFIANZA QUE PERCIBIÓ UN SALARIO REAL DE $77,000.00 ANUALES, PERO PARA EFECTO DE REPARTO ÉSTE DEBE AJUSTARSE A LO SIGUIENTE:

trabajador sindicalizado con mayor salario	$	36,742.50
más		
incremento de un 20% sobre este salario	$	7,348.50
salario base máximo para efecto del reparto de utilidades al empleado de confianza	$	44,091.00

Procedimiento de reparto individual de utilidades

1. **Reparto de utilidades por días trabajados**

a) El 50% de la utilidad total a repartir se divide entre el total de días laborados por los trabajadores con derecho a participar ($ 10,350.0/ 3,044 días), y

b) El resultado de esta división, $ 3.4001314 utilidad por día trabajado se multiplica por los días laborados individualmente, resultando así la participación por días trabajados.

Maribel Juárez García

350 días x $ 3.4001314 = $ 1,190.05

2. Reparto de utilidades por salario percibido

a) El restante 50% de la cantidad a repartir se divide entre la suma total de los salarios por cuota diaria percibida por los trabajadores con derecho a participar ($ 10,350.00/ $ 301,530.00).

b) El resultado de esta división $ 0.0343249 utilidad por peso ganado, se multiplica por el total del salario percibido individualmente por cada trabajador, resultando así la participación por salario devengado.

Maribel Juárez García

$ 25,185.00 x $ 0.0343249 = $864.47

Suma de utilidades

PARTICIPACIÓN POR DÍAS TRABAJADOS	$	1,190.05
MÁS		
PARTICIPACIÓN POR SALARIO DEVENGADO	$	864.47
UTILIDAD TOTAL	$	2,054.52

3.8 Impuesto Estatal 2% Sobre Nomina

El impuesto 2% sobre nómina es una erogación a cargo del patrón sobre todos aquellos pagos que realice a sus empleados por concepto de una relación laboral subordinada.

Es un impuesto Estatal que se encuentra contemplado en la Ley de Hacienda del Estado y que grava la realización de pagos en dinero o en especie por concepto de remuneraciones al trabajo personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón.

La tasa es el 2% sobre el monto total de remuneraciones pagadas en un mes o parte de él, pero cuando el pago por concepto de remuneraciones se realice por contribuyentes dedicados a actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o de pesca, la tasa será el 1% siempre y cuando los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Se paga dentro de los 20 días del mes siguiente a aquél en que se causo, pero los contribuyentes que se dediquen a actividades agrícolas, silvícolas o de pesca, previa autorización de la Secretaría de Hacienda, podrán efectuar el pago del impuesto dentro de los 20 días inmediatos posteriores al término de sus respectivos ciclos productivos.

Conceptos por los que no se paga este impuesto:

- Becas educacionales a favor de trabajadores y sus hijos, siempre y cuando sean en: Instituciones con reconocimiento de validez oficial.
- Gastos funerarios.
- Por cualquier concepto de indemnización.

CAPITULO 4

4.1 FLUJO DE EFECTIVO

El primer requisito para poder administrar el efectivo, es conocer tanto la forma en que éste se genera, como la manera en que se aplica o el destino que se le da. Esta información la proporciona el estado de flujo de efectivo. Este estado informa, por una parte, cuáles han sido las principales fuentes de dinero de la empresa (en donde ha conseguido el dinero) durante un período determinado de tiempo y por otra parte, que ha hecho con él (en qué lo ha aplicado)

El dinero generado básicamente por cobros a clientes derivados de la venta de inventarios o de la prestación de servicios, menos los pagos a proveedores y las erogaciones para cubrir los costos necesarios para poder vender, comprar y producir los artículos vendidos durante el período cubierto por la información, es el efectivo neto generado por la operación.

La capacidad para generar efectivo por medio de la operación, permite determinar, entre otras cosas, el crecimiento potencial de la empresa y su salud financiera.

Además de esta fuente, como ya sabemos, existen otras:

- Pasivos

- Aportaciones de los socios (aumentos de capital)

- Venta de inversiones.

En adición a la operación, el efectivo se puede aplicar a:

- Pagar deudas

- Repartir dividendos

- Rembolsar capital a los accionistas

- Invertir

Existen cuatro principios básicos cuya aplicación en la práctica conducen a una administración correcta del flujo de efectivo en una empresa determinada, Estos principios están orientados a lograr un equilibrio entre los flujos positivos (entradas de dinero) y los flujos negativos (salidas de dinero) de tal manera que la empresa pueda, conscientemente, influir sobre ellos para lograr el máximo provecho.

Los dos primeros principios se refieren a las entradas de dinero y los otros dos a las erogaciones de dinero.

PRIMER PRINCIPIO:

"Siempre que sea posible se deben incrementar las entradas de efectivo"

Ejemplo:

- Incrementar el volumen de ventas,
- Incrementar el precio de ventas
- Mejorar la mezcla de ventas (impulsando las de mayor margen de contribución)
- Eliminar descuentos.

SEGUNDO PRINCIPIO:

"Siempre que sea posible se deben acelerar las entradas de efectivo"

Ejemplo:

- Incrementar las ventas al contado
- Pedir anticipos a clientes
- Reducir plazos de crédito.

TERCER PRINCIPIO:

"Siempre que sea posible se deben disminuir las salidas de dinero"

Ejemplo:

- Negociar mejores condiciones (reducción de precios) con los proveedores.
- Reducir desperdicios en la producción y demás actividades de la empresa.

- Hacer bien las cosas desde la primera vez (disminuir los costos mejorando nuestra calidad)

CUARTO PRINCIPIO:

"Siempre que sea posible se deben demorar las salidas de dinero"

Ejemplo:

- Negociar con los proveedores los mayores plazos posibles.

- Adquirir los inventarios y otros activos en el momento más próximo a cuando se van a necesitar

Hay que hacer notar que la aplicación de un principio puede contradecir a otro, por ejemplo: Si se vende sólo al contado (cancelando ventas a crédito) se logra acelerar las entradas de dinero, pero se corre el riesgo de que disminuya el volumen de venta. Como se puede ver, existe un conflicto entre la aplicación del segundo principio con el primero.

En estos casos y otros semejantes, hay que evaluar no sólo el efecto directo e la aplicación de un principio, sino también las consecuencias adicionales que pueden incidir sobre el flujo del efectivo.

Estructura básica de un estado de flujo de efectivo

Actividades de operación

(+/-) Actividades de inversión

(=) Efectivo excedente para aplicar o, a obtener en actividades de financiamiento

(+/-) Actividades de financiamiento

(=) Incremento o disminución neto de efectivo

(+/-) Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en el tipo de cambio y en los niveles de inflación.

(+/-) Efectivo al principio del periodo

(=) Efectivo al final del periodo

4.2 PRESUPUESTO ANUAL

Un presupuesto es un plan de las operaciones y recursos de una empresa, que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos y se expresa en términos monetarios.

Por lo tanto, al elaborar un presupuesto para la empresa, lo que se está haciendo es planear a futuro cuánto se piensa vender, qué se necesita hacer para lograrlo, cuánto se tendría que gastar, en base a esto sabremos cuánto vamos a ganar en un periodo. Obviamente, esto es una estimación que se puede hacer de acuerdo con la propia experiencia y la información que se conoce.

Un presupuesto maestro es el gran presupuesto de la empresa, la culminación de todo un proceso de planeación que comprende todas las áreas de la empresa, como son ventas, producción, compras, etc.

Un presupuesto maestro se forma básicamente de otros dos presupuestos, el presupuesto de operación y el presupuesto financiero.

El presupuesto de operación se compone de otros presupuestos. El primero es el presupuesto de ventas y es donde prevemos cuánto esperamos vender. Con base en ello, sabremos cuánto debemos producir (en caso de ser necesario) y cuánto nos costaría hacerlo o en su caso sabremos el monto de compras requerido para nuestras ventas pronosticadas.

Finalmente, lo que podemos definir con el presupuesto de operación es cuál será la ganancia, en el presupuesto financiero se va a presupuestar el efectivo con que contamos y las inversiones que se pueden hacer a corto plazo.

En el presupuesto la inflación se considerará al elaborar cada uno de los presupuestos del presupuesto maestro. Por ejemplo, si se tiene presente que el presupuesto es un plan de operaciones para un periodo futuro, al elaborar el presupuesto de ventas se determinará el precio de acuerdo con los aumentos esperados de los diferentes artículos; asimismo, el presupuesto de materias primas se hará con base en los precios que se esperan para el próximo periodo, o el de mano de obra de acuerdo con los aumentos de sueldo. Todos esos cálculos se sustentarán en previsiones bien fundamentadas de la inflación en el país.

A continuación se muestra el ejemplo de un presupuesto, en el apreciamos el total de ventas por departamento, el costo de venta, la utilidad bruta y los gastos de operación, así como la utilidad después de impuestos. En este se muestran únicamente dos meses del periodo, para calcular el presupuesto anual.

PRESUPUESTO ANUAL

Concepto	Noviembre	Diciembre	Total
Ventas	**30**	**42**	**366**
Autos	**7,552,240.46**	**11,581,527.90**	95,626,228.25
Servicio	72,138.84	73,670.69	867,197.92
Accesorios	21,271.55	21,271.55	267,122.47
Refacciones	321,801.91	323,115.41	3,876,259.25
Total de Ventas	**7,967,452.75**	**11,999,585.54**	**100,636,807.89**
Costo de Venta			
Autos	6,759,255.21	10,365,467.47	85,585,474.28
Servicio	18,756.10	19,154.38	225,471.46
Accesorios	11,699.35	11,699.35	146,917.36
Refacciones	176,991.05	177,713.47	2,131,942.59
Total Costo de Venta	**6,966,701.71**	**10,574,034.67**	**88,089,805.69**
Utilidad Bruta			
Autos	792,985.25	1,216,060.43	10,040,753.97
Servicio	53,382.74	54,516.31	641,726.46
Accesorios	9,572.20	9,572.20	144,951.97
Refacciones	144,810.86	145,401.93	1,744,316.66
Utilidad Bruta	**1,000,751.04**	**1,425,550.87**	**12,571,749.06**
% de Margen de Utilidad	**12.56%**	**11.88%**	**12.49%**
Gastos de Operación			
Gastos de Administración	278,011.09	276,519.16	3,565,432.40
Gastos de Venta	404,674.31	318,019.92	4,458,014.95
Gastos de Postventa	78,696.09	92,563.03	960,158.59
Gastos no Deducibles	6,649.14	6,649.14	79,789.66

Total Gastos de Operación	**768,030.63**	**693,751.24**	**9,063,395.59**
Gastos de Operación % U.B.	**9.64%**	**5.78%**	**9.01%**
Utilidad de Operación	**232,720.41**	**731,799.63**	**3,508,353.48**
I .V. A.	**(37,235.27)**	**(117,087.94)**	**(561,336.56)**
Utilidad antes de Impuestos	**195,485.15**	**614,711.69**	**2,947,016.92**
Impuestos	**33,232.47**	**104,500.99**	**465,251.04**
Utilidad después de Impuestos	**162,252.67**	**510,210.70**	**2,271,519.79**
Retorno sobre Ventas	**2.04%**	**4.25%**	**2.26%**

4.3 CONTROL INTERNO

El control interno es una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin autorización.

Una segunda definición definiría al control interno como "el sistema conformado por un conjunto de procedimientos (reglamentaciones y actividades) que interrelacionadas entre sí, tienen por objetivo proteger los activos de la organización.

Entre los objetivos del control interno tenemos

- Proteger los activos de la organización evitando pérdidas por fraudes o negligencias.

- Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables y extracontables, los cuales son utilizados por la dirección para la toma de decisiones

- Promover la eficiencia de la explotación

- Estimular el seguimiento de las prácticas ordenadas por la gerencia.

- Promover y evaluar la seguridad, la calidad y la mejora continua.

Entre los elementos de un buen sistema de control interno se tiene:

- Un plan de organización que proporcione una apropiada distribución funcional de la autoridad y la responsabilidad.

- Un plan de autorizaciones, registros contables y procedimientos adecuados para proporcionar un buen control contables sobre el activo y el pasivo, los ingresos y los gastos.

- Unos procedimientos eficaces con los que llevar a cabo el plan proyectado.

- Un personal debidamente instruido sobre sus derechos y obligaciones, que han de estar en proporción con sus responsabilidades.

La Auditoría Interna forma parte del Control Interno, y tiene como uno de sus objetivos fundamentales el perfeccionamiento y protección de dicho control interno.

Ventajas del uso de la auditoría interna

- Facilita una ayuda primordial a la dirección al evaluar de forma relativamente independiente los sistemas de organización y de administración.

- Facilita una evaluación global y objetiva de los problemas de la empresa, que generalmente suelen ser interpretados de una manera parcial por los departamentos afectados.

- Pone a disposición de la dirección un profundo conocimiento de las operaciones de la empresa, proporcionado por el trabajo de verificación de los datos contables y financieros.

- Contribuye eficazmente a evitar las actividades rutinarias y la inercia burocrática que generalmente se desarrollan en las grandes empresas.

- Favorece la protección de los intereses y bienes de la empresa frente a terceros.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al terminar este trabajo de investigación, podemos determinar que indispensablemente para el buen funcionamiento de una agencia automotriz siempre es necesario cumplir con las diversas obligaciones fiscales y legales.

A este tipo de negocio además de afectarlo el ISR, el IVA y el IETU, lo afecta el impuesto sobre autos nuevos (ISAN), además de la tenencia vehicular, dichos impuestos encarecen las unidades, haciendo un poco mas difícil la venta de las mismas, es por eso que nuestra administración siempre debe ser optima, para aprovechar al máximo las utilidades, evitando las mermas o perdidas.

El correcto calculo de los Impuestos, la presentación en tiempo y forma de las declaraciones de los mismos, serán señal de una buena administración, eliminando después problemas por revisiones, multas, diversos gastos innecesarios, que afectan nuestra planeación, así como nuestro flujo de efectivo, que ya de por si con el IDE sucede.

Una buena manera de tener en orden nuestra información financiera es con la implementación de un programa ERP (planeación de recursos empresariales), que nos ayuda a tener un mayor control de dichas áreas como son: contabilidad, tesorería, cartera, cuentas por pagar, nominas, inventarios, etc.

En cuanto a nuestro manejo interno podemos decir que nuestra información financiera siempre deberá ser puntual, clara y actualizada para la correcta toma de decisiones.

Nuestros inventarios siempre deberán estar actualizados.

Refacciones, por la cantidad de piezas que se tienen, su rotación, su vida útil.

Unidades nuevas, tener dentro de lo posible únicamente las unidades de mayor demanda para no tener el dinero detenido mucho tiempo, esto puede variar según la cantidad que la planta necesita vendernos mes a mes.

Además del orden en los inventarios de utensilios propios para el funcionamiento de la empresa, como son: equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, equipo de transporte, etc.

Se recomienda además una auditoria externa para evitar mayores problemas en nuestra información financiera, fiscal, además de verificar el nivel de nuestras políticas y procesos.

BIBLIOGRAFIA Y PÁGINAS WEB DE CONSULTA

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley del Impuesto sobre la renta.
- Ley del Impuesto empresarial a tasa única.
- Ley del Impuesto al valor agregado.
- Código Fiscal Federal.
- Ley del Impuesto sobre automóviles nuevos.
- Ley de depósitos en efectivo.
- Ley de tenencia sobre vehículos nuevos.
- El rubro de inventarios: (Boletín C-4) de la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP.
- Javier Romero, Principios de Contabilidad, Mc Graw Hill.
- Pagos provisionales del ISR y el IETU, C.P. Jaime Domínguez Orozco, ISEF.

- Secretaria de Economía
  http://www.contactopyme.gob.mx
- Cámara Nacional de Comercio
  http://www.ccmexico.com.mx
- Honorable Ayuntamiento de Morelia
  http://www.morelia.gob.mx
- Pagina es mas http://www.esmas.com
- Pagina gestiopolis, recursos humanos.
  http://www.gestiopolis.com
- Pagina ppb consultores, Diversos temas administrativos
  http://ppbconsultores.com.mx

- Pagina idconline, temas fiscales
  http://www.idconline.com.mx

- Pagina dofiscal, diversos temas fiscales.
  http://www.dofiscal.com

- Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión
  http://www.diputados.gob.mx

- Cámara Nacional de Comercio Morelia
  http://www.canacomorelia.com

- Pagina mitecnologico, temas fiscales.
  http://www.mitecnologico.com

- Servicio de administración tributaria http://www.sat.gob.mx